

Paz y Justicia

SUMARIO DE DERECHOS HUMANOS

Paz y Justicia

Publicación del Servicio de Paz y Justicia (Uruguay)
Revista mensual - Año 1 - N° 3 - Octubre - Noviembre 1985
Precio de venta N\$ 60

DEUDA EXTERNA

La vida o la muerte
del Tercer Mundo



DOCUMENTOS - Convención
contra la tortura ONU (2ª parte)

INDICADORES
de Derechos Humanos en el Uruguay

**EL SERPAJ A LOS
LEGISLADORES**

Acabar con la impunidad y los privilegios
del poder militar.

NICARAGUA - Mientras Nicaragua
tenga hijos que la amen.

SUDAFRICA - La larga y dura lucha
contra el apartheid.

EDUCAR para los Derechos Humanos.

LA DEMOCRACIA debe sustituir la
visión del guerrero.

6º CONGRESO DE FEDEFAM

Paz y Justicia

SUMARIO DE DERECHOS HUMANOS

S U M A R I O

Editorial:

La democracia se defiende cerrando filas junto al pueblo.....	3
Acabar con la impunidad y los privilegios del poder militar.....	14
Deuda Externa: la vida o la muerte del Tercer Mundo.....	16

Documentos:

Convención de Naciones Unidas contra la Tortura (2da. parte).....	19
--	----

Internacionales:

"Mientras Nicaragua tenga hijos que la amen...."	29
Sudáfrica: la larga y dura lucha contra el apartheid.....	33
La democracia debe sustituir la visión del guerrero.....	37

Nota final:

Educar para los derechos humanos.....	40
---------------------------------------	----

Redactor responsable:

Francisco Bustamante

Cordinación:

Francisco Bustamante - Gerardo Sotelo

Diagramación y armado:

Arturo Bustamante

Impresión:

Imprimex S.A.

Juan J. de Amézaga 1977

Tel. 20.80.16 - 28.25.01

Diseño de carátula:

Arturo Bustamante

Ilustraciones:

Sanjo Rodríguez - Rubén Balbis

Escriben en este número:

Luis Pérez Aguirre, María del Huerto Amarillo, Martha Delgado,
Francisco Bustamante y Gerardo Sotelo.

PAZ Y JUSTICIA (Sumario de Derechos Humanos) es una publicación
del Servicio Paz y Justicia - Plaza Independencia 723 ap. 701 -
Tel. 90.66.60 - En venta en librerías de capital e interior.

LA DEMOCRACIA SE DEFIENDE CERRANDO FILAS JUNTO AL PUEBLO

La problematizada realidad de nuestro continente se caracteriza por la unión indisoluble de tres factores: el endeudamiento externo, el presente y futuro de los derechos humanos, y la viabilidad de la democracia.

En los hechos más recientes que han pautado la vida nacional (el conflicto de AFE, el estudio parlamentario del presupuesto y la suspendida orden de detención a tres militares) se advierten las huellas de estos factores.

*** La negativa del Poder Ejecutivo a los reclamos de los ferroviarios tuvo fines que trascendieron al conflicto. Se buscó una derrota ejemplarizante, que desmoralizara a todo el movimiento sindical y desalentara sus movilizaciones. La resistencia de todos los trabajadores impidió que la táctica gubernamental triunfara totalmente.*

*** La discusión del proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo revela las grandes fricciones que genera la distribución de recursos esmirriados. Pesan sobre el Estado los servicios de la deuda, y son ellos los que obligan a seguir endeudando al país, posponiéndose la atención de necesidades sociales, como educación, vivienda y salud. Pese al intento de reducir el gasto militar, el Ministerio de Defensa aún absorbe el 25,6 por ciento del rubro "Sueldos, Gastos e Inversiones". Si a esto agregamos el monto destinado al Ministerio del Interior, el porcentaje de seguridad es aún más desproporcionado.*

La desestabilización no la provoca la movilización por el salario, que además de ser legítima, no es mayor a la que existiera en otras coyunturas nacionales. Hoy, el factor nuevo -y que realmente atemoriza aunque no se reconozca- es el riesgo del zarpazo militar. Por ende, el peligro se encuentra en otro lado y es en ese frente donde se deben tomar medidas severas.

La desestabilización reside en las amenazas, seguimientos, atentados y hasta agresiones físicas de personas. Las instituciones democráticas para fortalecerse deben actuar con todo su vigor e independencia, investigando y castigando estos hechos que se realizan y que prosperan mientras se mantengan impunes quienes practicaron el "Terrorismo de Estado". Por otra, el intento de quebrar al movimiento sindical respondía a la táctica de obtener las condiciones de aplicabilidad del programa recesivo dictado por el FMI para renegociar la deuda. Nuevamente vemos aquí un error profundo del gobierno. Con quien éste debe cerrar filas, es con el pueblo que lo eligió y que está dispuesto a defenderlo. No con los que voltearon las instituciones en el pasado y siguen sin arrepentirse. Hay que fortalecerse con los pueblos y gobiernos de los países deudores, para enfrentar a los "vampiros" y no doblarse a sus imposiciones, que en mayor o menor plazo, serán inaplicables.

En definitiva, el futuro de nuestra democracia estará jaqueado si se contempla a quienes la agredieron en el pasado -banqueros y uniformados- y sólo se afianza si se escuchan los reclamos populares abriéndose los canales para su realización.

**** Es sumamente grave que el gobierno, a través del Ministerio del Interior, no cumpliera la orden de detención pedida por un magistrado contra militares seriamente implicados en violaciones a derechos humanos. El Ejecutivo, al aliarse "de facto" a los represores, ignoró la independencia de los jueces y el principio de autoridad, como lo advertiera el Colegio de Abogados. Sumado a las trabas y desinterés demostrado a nivel parlamentario, el hecho siembra en la sociedad una sensación de abatimiento moral, de descrédito en las instituciones democráticas y de inseguridad, al verse que los responsables de torturas, desapariciones y homicidios cuentan con el seguro respaldo de los mandos de las Fuerzas Armadas y de sus voceros oficiosos.**

Se ensombrece así el panorama de nuestro recobrado sistema democrático. Como decíamos, en los últimos tiempos mucho se habló recientemente de la inestabilidad de la democracia. Se acusó a los trabajadores, que

se movilizaban por impedir que el gobierno se sienta más comprometido con el FML que con quienes crean el patrimonio nacional, de querer sustituir en sus funciones a los gobernantes legítimos, pretendiendo enfrentarlos con el resto del país.

Nuestra democracia necesita sindicatos fuertes. Fueron los sindicatos, justamente, quienes más sacrificios padecieron durante la dictadura y quienes son capaces de defender más enérgicamente el orden constitucional, mientras que los custodios naturales de la Constitución siguen aferrados a los principios de la "Seguridad Nacional".

N. de R.: Sobre el cierre de esta edición se conoció la noticia de la destitución y arresto del general Feola (comandante de la Región Militar No. 2) por haber transgredido las normas que impiden a un militar en actividad, hacer comentarios políticos sin la expresa autorización de los mandos. La celeridad con que actuó en la emergencia el presidente de la República -en su carácter de Comandante de las Fuerzas Armadas- no fue más que el merecido trámite que debe tener toda violación a los principios constitucionales, si queremos preservar su vigencia. Sorprende sin embargo que el mismo Poder Ejecutivo no haya actuado con tanta prontitud cuando debió detener a oficiales del Ejército requeridos por la Justicia, lo que terminó por entorpecer su accionar, en flagrante arbitrariedad. Esta dualidad de criterios, a no dudarlo, constituye un riesgo cierto para la estabilidad democrática, y un poderoso ejemplo de cómo no se debe actuar si se busca su afianzamiento.

Suscripción anual

Uruguay.....	N\$ 720.-
Países limítrofes.....	U\$S 12.-
América.....	U\$S 14.-
Resto del mundo.....	U\$S 16.-

CUPON DE
SUSCRIPCION

Enviar cheque o giro bancario
a nombre de Efraín Olivera

Nombre y apellido.....
Institución.....
Dirección.....
Ciudad.....
Estado o provincia.....
Código postal.....País.....
Suscripción a Sumario de derechos humanos por doce entregas a
partir del N.º..... |

INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS

SENADO VOTO EL PRESUPUESTO

-La Cámara de Senadores aprobó un proyecto de ley de Presupuesto Nacional para el período 1985-1989, introduciéndole importantes modificaciones al enviado por el Poder Ejecutivo y tras prolongadas negociaciones entre las diferentes bancadas. Las modificaciones aprobadas aumentan las partidas asignadas para la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y las distintas ramas de la enseñanza (Primaria, Secundaria, UTU y Universidad).

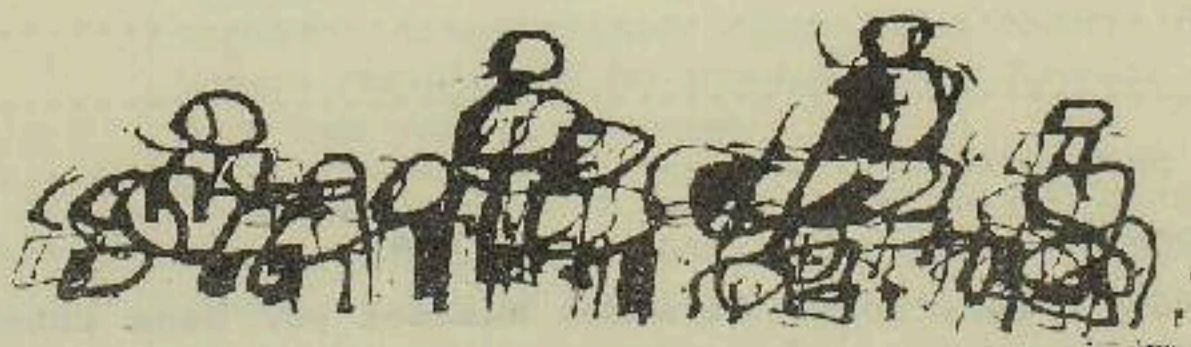
COFE: POSIBLE REBATA DEL SALARIO REAL

-Según lo manifestado por Luis Iguini, dirigente de los trabajadores estatales, existe la posibilidad de que se reduzca el salario real de los funcionarios públicos. "En el proyecto de Presupuesto Nacional que

el Poder Ejecutivo envió al Parlamento, en el artículo sexto, establecía que el gobierno podría adecuar los salarios cada cuatro meses teniendo en cuenta el mantenimiento y la recuperación del salario real, todo eso condicionado a la situación del tesoro nacional", afirmó Iguini, quien agregó que COFE lo objeta porque esto "ya no depende de factores en los cuales intervengamos directamente, porque depende del pago de la deuda externa que se lleva gran parte del presupuesto".

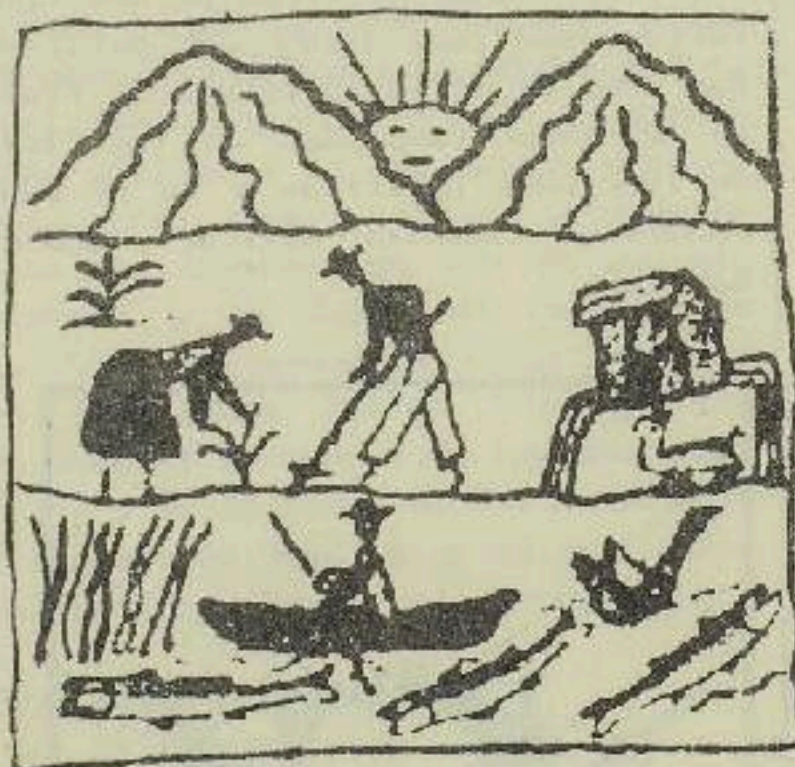
OBJECIONES DE MEDICOS Y FUNCIONARIOS DE SALUD PUBLICA

-Integrantes del Sindicato Médico y la Federación de Funcionarios de Salud Pública manifestaron que el proyecto de presupuesto elaborado por el Poder Ejecutivo "no permite solucionar la grave crisis que atraviesa la sanidad pública uruguaya". Los informantes indicaron también que



en materia de salud no se ha cumplido con la Concertación Nacional Programática, en la cual se había acordado la formación de un Sistema Nacional de Salud "que evidentemente requiere de una decisión política, y con el actual proyecto de presupuesto no es viable tal sistema al no ofrecer los recursos suficientes".

Sindicales



AFF: FIN DE PROLONGADO CONFLICTO

—Luego de 41 días de conflicto, los trabajadores ferroviarios y el Directorio del ente llegaron a un acuerdo en torno a una fórmula presentada por éste. La fórmula en cuestión, según dijeron los sindicalistas, no satisface íntegramente las aspiraciones del gremio, pero la creación de una comisión bicameral tendrá especial importancia a los efectos de

conquistar en el próximo ajuste salarial una mejora económica para todos los trabajadores del riel. El conflicto de los trabajadores de AFF ha sido el más duro librado desde que asumiera el gobierno Julio Ma. Sanguinetti, el pasado 10. de marzo, y se caracterizó por la intransigente posición adoptada desde el comienzo por el Poder Ejecutivo.

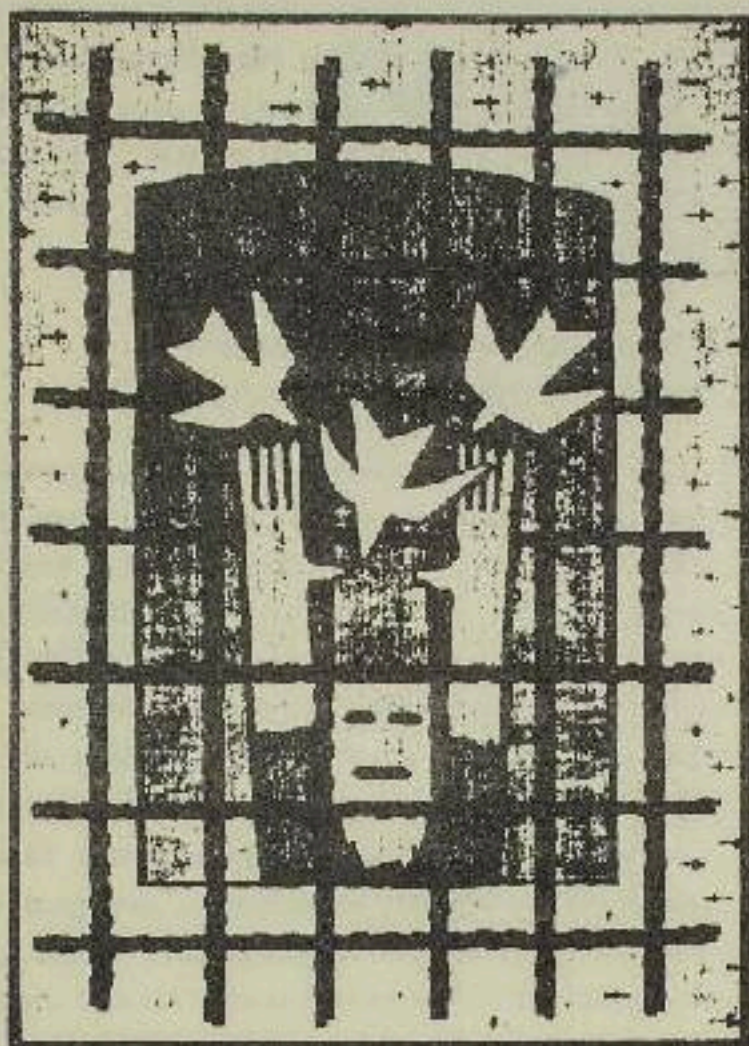
PEONES DE TAMBO RECLAMAN SE RECONOZCAN SUS DERECHOS

—Los peones de tambo y quintas presentaron al ministro de Trabajo sus reclamaciones, en ocasión de la visita de Fernando Lora a la Junta local de Villa Rodríguez. Los trabajadores rurales plantearon su deseo de que se pongan en práctica leyes derogadas por la dictadura o directamente violadas por las patropales. Entre otros reclamos, exigen asignación familiar para el trabajador desocupado, pago del hogar constituido, seguro de puer y bolsa de trabajo, pago del jubilatorio, equiparación salarial y recuperación del salario real.

MAESTROS RESTITUIDOS EXIGEN RECONOCIMIENTO

—Ciento setenta y siete maestros restituidos por la Ley de Emergencia para la Educación denunciaron que se encuentran trabajando pero no han podido cobrar sus haberes ya que el CODICEN se niega a reconocer su calidad de destituidos. Durante los meses de mayo y junio el Consejo de Educación Primaria, de acuerdo a las leyes dictadas, restituyó a sus cargos a centenares de maestros destituidos por razones políticas, sindicales o ideológicas por la dictadura, ciento setenta y siete de los cuales fueron "rechazados" por el CODICEN. La Federación Internacional de Sindicatos de la Enseñanza (FISE) consideró este hecho como "un atentado contra los derechos de los maestros uruguayos y los principios de la educación democrática".

Terrorismo de Estado



TUMBAS NN DE COLONIA: INFORMES EN COMISION INVESTIGADORA DE DIPUTADOS

-El diputado nacionalista Elías Porrás Larralde presentó a la Comisión Investigadora de Desaparecidos de la Cámara de Diputados los originales de la documentación e informes obtenidos por el edil Alberto Badaraco para que el Parlamento eleve todos los antecedentes a la Suprema Corte de Justicia, en relación a las tumbas sin identificar halladas en el cementerio de Colonia.

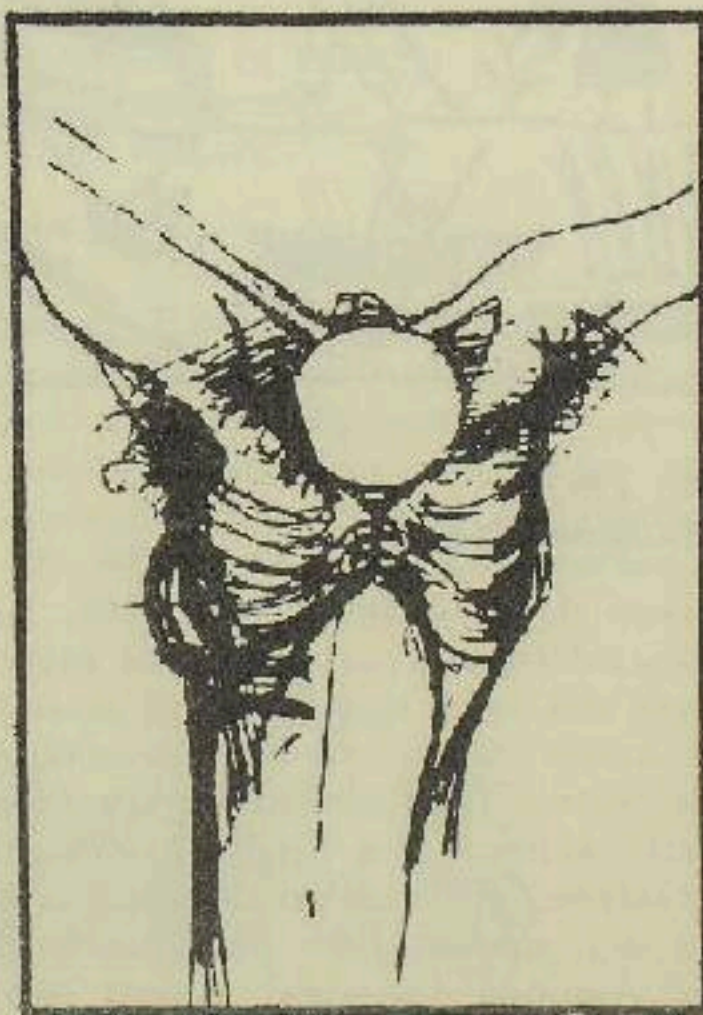
MILITARES URUGUAYOS REQUERIDOS POR LA JUSTICIA ARGENTINA

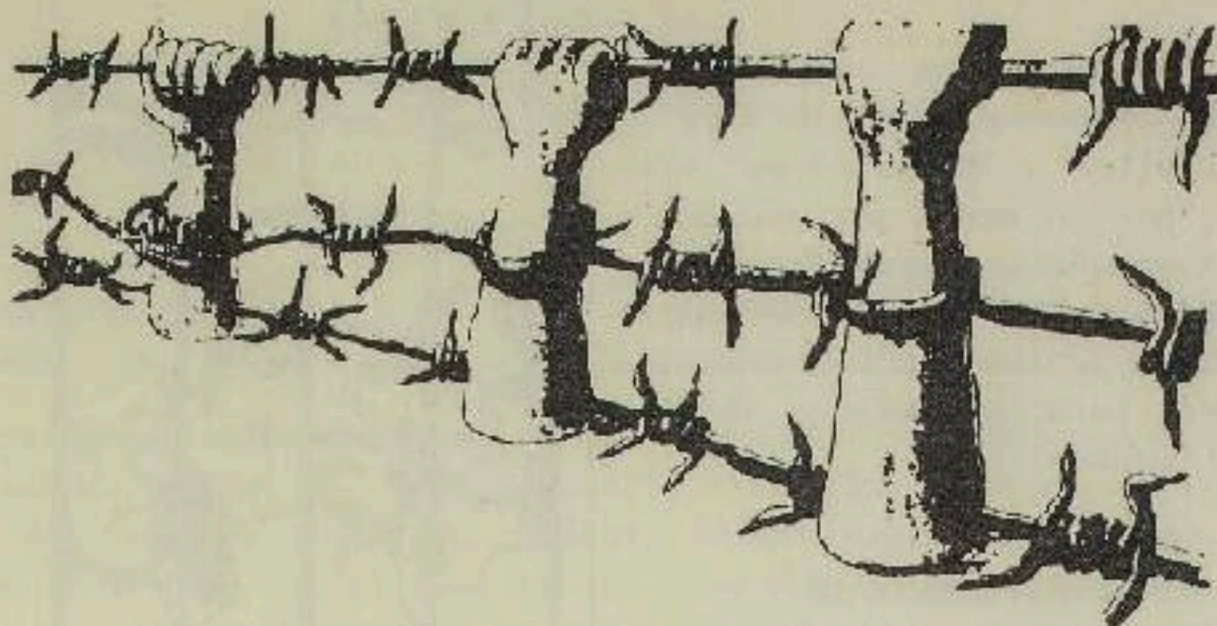
-Una orden de captura y remisión inmediata libró la justicia argentina para los militares uruguayos José Nino Gavazzo, Manuel Cordero, Jorge Silveira, Campos Hermida, Amaury Prantl, Ernesto Rama, Guillermo Ramí-

rez, Ricardo Medina y Enrique Martínez, por su participación en secuestros, asesinatos y tortura en la cárcel clandestina "Automotores Orletti" en Buenos Aires. El pedido de detención fue librado por el Juez Néstor Blondy, de la Cámara Federal.

BATALLA: "ACTOS DE SERVICIO NO INCLUYEN TRATOS INFAMANTES"

-El proyecto de ley que promueve la creación de normas para el tratamiento de las violaciones a los derechos humanos negará el carácter de "actos de servicio" a las acciones en que se cometieron "tratos infamantes" y a las operaciones realizadas fuera del país, dijo el senador frenteamplista Hugo Batalla. "No hay acto de servicio ni obediencia debida cuando hay violación de derechos humanos o tratos infamantes; no hay acto de servicio cuando se trata de una operación realizada fuera del país; no hay acto de servicio cuando se trata de acciones cumplidas en ejercicio de funciones políticas y no de funciones de carácter militar", indicó Batalla.





DENUNCIAN ANTE SUPREMA CORTE A APARICIO MENDEZ Y GREGORIO ALVAREZ

-El diputado Nelson Rovira presentó ante la Suprema Corte de Justicia denuncias para que se juzgue con "infractores de la Constitución" a los ex presidentes Aparicio Méndez y Tte. Gral. (R) Gregorio Alvarez. La denuncia, similar a la presentada dos meses atrás contra el ex presidente Juan Ma. Bordaberry, dos de sus ministros y la Junta de Comandantes en Jefe en junio de 1973, se basa en que ambos fueron "funcionarios de hecho y herederos de los usurpadores", y en la firma de los Actos Institucionales Nos. 6 y 15 por parte de Méndez y Alvarez respectivamente.

INVOLUCRAN A MILITARES EN CASO DE DESAPARICION POR CUESTIONES FINANCIERAS

-La comisión parlamentaria investigadora de las desapariciones durante el régimen de facto abordó el único caso conocido no motivado en cuestiones ideológicas y que involucra a una persona que mantenía relaciones financieras y sociales con varios jefes militares. Varios testigos involucraron en el caso de la desaparición de Juan Américo Soca al general Alberto Ballestrino y a los entonces ministro del Interior general Manuel

Núñez, al Jefe de Policía coronel Hugo Arregui y al Director del Servicio de Tutela Social (Caja Policial), comandante Somma.

POLICIA INFORMO SOBRE CAUSAS DE LA MUERTE DE EX RECLUTA

-La policía informó que, según todas las evidencias recogidas, el ex preso Pablo Orgambide de Castro, cuyo cadáver fue hallado a orillas del arroyo Malbajar a unos dos kilómetros de Sarandí del Yi, se había suicidado. El hallazgo impactó a la opinión pública sólo once días después de conocerse la noticia del aparentemente también suicidio del ex tupamaro Washington Vázquez Clavijo en la ciudad de Florida.

INVESTIGADORA: CONVICCION DE COORDINACION ENTRE MILITARES DE URUGUAY Y ARGENTINA

-Existe un consenso entre los legisladores de la comisión investigadora sobre ciudadanos desaparecidos en aprobar un informe que establece la certeza de la "participación y coordinación de efectivos de inteligencia militar de Uruguay y Argentina", en operaciones represivas conjuntas, según lo publicado por el semanario "Búsqueda", citando fuentes parlamen-

tarias. Se establece asimismo que "existió responsabilidad de funcionarios civiles y diplomáticos" uruguayos, "por lo menos por omisión". Las fuentes señalaron que el borrador del informe recomienda que se instituya en el Parlamento una comisión permanente para la defensa de los derechos humanos.

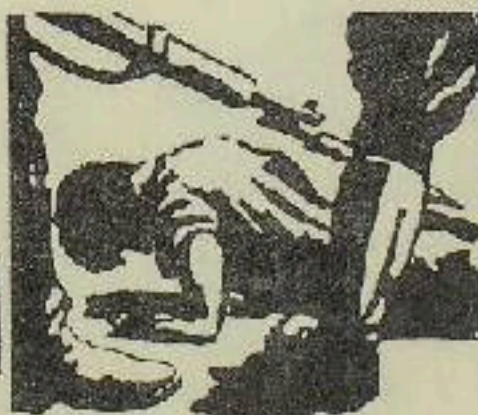
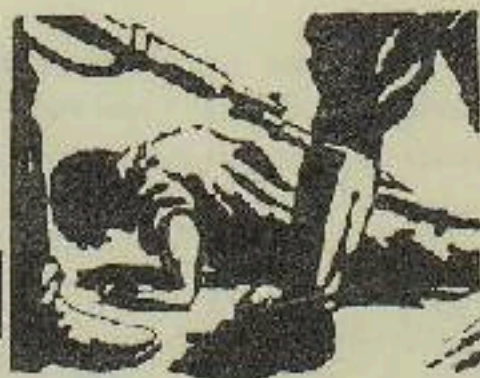
DENUNCIA PENAL POR ASESINATO DE GUTIERREZ RUIZ

Una denuncia por el secuestro y asesinato de Héctor Gutiérrez Ruiz fue presentada ante la justicia por la viuda del ex diputado nacionalista, Matilde Rodríguez Larreta, en procura de esclarecer el hecho. La denuncia, presentada por el abogado Diego Terra Carve, se radicó en el Juzgado Penal de 80. Turno, ante el juez Lombardi. En el pedido de investigación se llama como testigos al expresidente Juan María Bordaberry, el excanciller Juan Carlos Blanco, el embajador en Argentina, Gustavo Magariños y el exsubsecretario del Interior, Luis Vargas Garmendia.



COLEGIO DE ABOGADOS: "GRAVE VIOLACION AL PRINCIPIO DE AUTORIDAD"

El Directorio del Colegio de Abogados calificó de "grave violación del principio de autoridad" el incumplimiento de una orden de arresto librada por un magistrado civil contra dos militares acusados de violaciones a los derechos humanos. La declaración señaló además que "a pesar del tiempo transcurrido, la autoridad competente para hacer efectiva la detención, aún no lo ha hecho".



Derechos Económicos

DEUDA EXTERNA ES IMPAGABLE

-El Parlamento Latinoamericano aprobó el llamado "Texto de Montevideo", luego de sesionar en esta capital durante tres días, en el cual se establece que "la deuda externa de América Latina es impagable en las actuales condiciones impuestas por los acreedores". Asimismo, se reafirma que "la unidad de los países de América Latina es el camino indispensable con miras a alcanzar formas más avanzadas de cooperación e integración regional, que aseguren el desarrollo económico con justa distribución del ingreso y respeto a la soberanía de las naciones latinoamericanas".

SANGUINETTI: "NO HABRÁ DERECHOS HUMANOS SIN JUSTICIA ECONOMICA"

-En un discurso pronunciado con motivo de la apertura de la sesión extraordinaria del Parlamento Latinoamericano, el presidente Julio Ma. Sanguinetti destacó que no habrán derechos humanos en América Latina si no hay derechos económicos de sus pueblos, señalando luego que "esa es la dimensión política de la deuda".

CAEN EXPORTACIONES EN LOS PRIMEROS CINCO MESES DEL '85

-Según datos difundidos por el Banco Central del Uruguay, las exportaciones correspondientes al período enero-mayo de 1985, han sufrido una im-





portante caída con respecto al mismo lapso del año anterior, del orden del 19,44 por ciento. Se destaca fundamentalmente la reducción observada en las exportaciones tradicionales, las cuales cayeron en un 29,13 por ciento, no obstante haber aumentado los precios promedio en un

los precios promedio en un 4,79 por ciento para el caso de las lanas, y en un 2,15 por ciento en las exportaciones de carne vacuna. Por el lado de las exportaciones no tradicionales, la caída fue del 9,27 por ciento.

Enseñanza

GREMIALES DE LA ENSEÑANZA RECLAMAN MAYORES RECURSOS

-En un acto llevado a cabo en la Explanada de la Universidad, docentes funcionarios y estudiantes universitarios reclamaron por "un presupuesto justo para la enseñanza", "no pago de la deuda externa" y "disminución

del presupuesto destinado a los Ministerios de Defensa e Interior". En el acto, al cual concurrieron también autoridades universitarias, se destacó que mientras el presupuesto para la defensa nacional es del 34,5 por ciento, para toda la educación es del 11,4 por ciento.

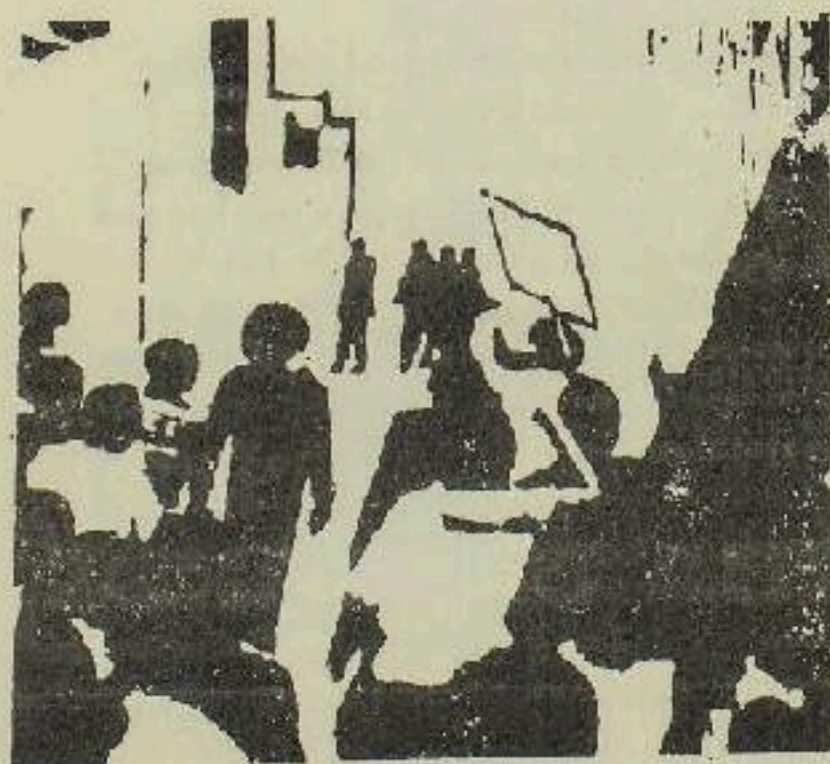
SEDES UNIVERSITARIAS EN PÉSIMA SITUACIÓN

-Cinco edificios desmantelados, depredados o totalmente abandonados, locales obsoletos y en malas condiciones, carencia de agua potable y capacidad locativa insuficiente, entre otros males, surgen de informes elevados por la Dirección de Arquitectura y la Dirección del Hospital de Clínicas sobre el estado de los edificios universitarios luego de la intervención. En una síntesis confeccionada por el Departamento de Relaciones Públicas de la Universidad de la República, se consigna que fueron desmantelados, depredados o totalmente aban-

donados la Facultad de Humanidades y Ciencias (Ciudad Vieja), Medicina (anexo, Arquitectura (casas expropiadas sobre Duvimioso Terra), Veterinaria (campo experimental de Libertad), Hogar Estudiantil y Archivo (Ciudad Vieja). El informe señala que el edificio de la Facultad de Humanidades de la Ciudad Vieja, ocupado por marginales, se estima que debe ser rehecho totalmente, a un costo calculado en marzo en cien millones de pesos.

CODICEN PROHIBIO "SEMANA DE LA CULTURA" PROGRAMADA POR ALUMNOS DE IPA

-La realización de la Semana de la Cultura organizada por los estudiantes en la sede del INADO, fue prohibida por una resolución del Consejo Directivo Central, presidido por el Prof. Juan Pivel Devoto. La directiva de la enseñanza argumenta que la solicitud de permiso no se hizo en forma y tiempo, y que tales actividades resultarían habrían resultado una interferencia para el normal desarrollo de las clases en el instituto de formación docente, a pesar de la opinión contraria de los estudiantes y la inspección.



Vivienda

COVIP PRESENTO AL PARLAMENTO NUEVO PLAN NACIONAL DE VIVIENDA

-Un Proyecto de Plan Nacional de Vivienda Quinquenal, elaborado por la COVIP (Coordinadora de Vivienda Popular), fue entregado al Parlamento Nacional. Según informaron integrantes de COVIP, "este trabajo ha sido llevado a cabo por técnicos, organismos asesores en el ámbito de la vivienda, usuarios y compañeros de la construcción". El plan recoge reivindicaciones de los sectores vinculados a la problemática de la vivienda y fundamentalmente apunta a abatir el déficit habitacional que se sitúa en las 100.000 viviendas en un plazo de 15 años a un ritmo de 13.000 viviendas anuales.

COOPERATIVISTAS DE VIVIENDA EXIGEN SOLUCIONES

-El Consejo Directivo de FUCVAM anunció la inminente adopción de medidas de fuerza, que pueden llegar hasta el no pago al Banco Hipotecario, si las autoridades de éste y la Cámara de Senadores no responden a los reclamos fundamentales del movimiento cooperativo. FUCVAM reivindica para lo inmediato cuatro puntos de su plataforma: derogación total de la Ley 15.501 que establecía el pago compulsivo a propiedad horizontal; actualización de la Ley 14.105 que fija los porcentajes de los ingresos del cooperativista que se afectarán para el pago de la cuota; entrega de préstamos a cooperativas que desde hace doce o catorce años están esperando y otorgamiento de personería a más de setenta grupos que lo han solicitado.

El pasado lunes 7 de octubre el Servicio Paz y Justicia hizo llegar a los legisladores uruguayos una carta en la que ponía de manifiesto su inquietud por el rumbo que han tomado las denuncias presentadas por violaciones a los derechos humanos durante el régimen militar. También hacía referencia la misiva a la ola de "amenazas, atentados y seguimientos" que se suceden en el país desde tiempo atrás. El texto completo de dicho mensaje es el siguiente:

ACABAR CON LA IMPUNIDAD Y LOS PRIVILEGIOS DEL PODER MILITAR

EL SERPAJ a los legisladores

El Servicio Paz y Justicia se dirige a usted por este medio para expresarle nuestra más viva preocupación por la situación imperante en el país respecto a las denuncias de violaciones a los derechos humanos.

A un año del compromiso asumido en la CO.NA.PRO. de investigar y enjuiciar los delitos de lesa humanidad cometidos por las Fuerzas Armadas, vemos que:

A) En el ámbito legislativo:

- Las comisiones investigadoras de esos delitos están a punto de concluir sus actuaciones sin que la Asamblea General les haya otorgado las facultades especiales que necesitaban para trabajar eficazmente.

Habiendo sido aprobadas en la Cámara de Diputados, el procedimiento cayó en un olvido de liberados.

Esta omisión privó a las comisiones del poder de coerción para obligar a comparecer a declarar a las personas citadas como ocurrió en

el caso del señor Juan María Bordaberry, por ejemplo.

- Los Dres. Alberto Zamarán, Hugo Batalla, Enrique Martínez Moreno y Gonzalo Aguirre, presentaron hace ya algunos meses un proyecto de ley que facilitaría la investigación en la órbita judicial, suprimiendo los privilegios militares.

Hasta el momento, el mismo no ha sido considerado por la Cámara de Senadores.

B) En el ámbito Judicial:

- Todas las acciones judiciales sobre denuncias de violaciones graves a los derechos humanos se encuentran bloqueadas actualmente por la querrela de competencias entablada por la Justicia Militar.

La gravedad de esta situación fue denunciada hace dos días por el Colegio de Abogados, al señalar que el no cumplimiento por parte del Ministerio del Interior de la orden de detención pedida por el juez Frezza para los curules Gavazzo y Cordero constituye "una grave

violación del principio de autoridad, corolario del de independencia de los jueces y del Poder que ellos integran".

Mientras tanto, escuchamos declaraciones realmente graves como las del coronel José N. Gavazzo en el sentido de que no concurriría a declarar ante la Justicia Civil o más aún, las del diputado Edison Rijo, admitiendo que los delitos comunes cometidos por militares sean juzgados por sus pares, es decir, por un tribunal que no sería independiente ni imparcial.

Esta situación planteada genera un gran desaliento en la sociedad y una peligrosa pérdida de credibilidad en las instituciones democráticas, al mismo tiempo que constituye un estímulo a las cada vez más frecuentes amenazas con fines intimidatorios a numerosos ciudadanos, por parte de grupos paramilitares, sin que el Ministerio del Interior haya tomado medida alguna para identificarlos y frenar sus acciones.

Quiénes hoy se expresan mediante amenazas, atentados, seguimientos, vigilancias y hasta agresiones físicas a liberados, sindicalistas, estudiantes y legisladores, lo hacen amparados en la conciencia de impunidad que imperó durante la dictadura y que no ha sido, hasta hoy, desmentida.

En nuestro país se han cometido horribles crímenes y sus autores no han sido siquiera juzgados. Ello los alienta a repetir sus actos de terrorismo de Estado y se constituyen así en ejemplo para todos.

Una vez más, insistimos en que acabar con la impunidad y los privilegios del poder militar con medidas firmes -que sin duda serán apoyadas por toda la ciudadanía- es la única garantía para evitar la repetición de aquellos oscuros tiempos y el mejor aporte a la consolidación y estabilidad de la democracia.



La deuda externa, cuyas causas y consecuencias se analizan en este artículo, es un asunto de vida o muerte para los pobres del continente. Hacer conciencia de ello en el pueblo es un paso para enfrentar el problema.

DEUDA EXTERNA: LA VIDA O LA MUERTE DEL TERCER MUNDO

por Francisco Bustamante



Atención a estas cifras:

* América Latina adeuda 400.000 millones de dólares a la banca internacional.

* La deuda externa del Uruguay es de 5.100 millones de dólares.

* Cada uruguayo (aún los recién nacidos) deben 1.650 dólares.

* Para pagar el total de lo adeudado por nuestro país no habría alcanzado el valor de toda la riqueza nacional, puesto que el endeudamiento externo es todavía un 1 por ciento mayor que el Producto Bruto Interno de 1983.

* En 1983, nuestro país debió destinar la cuarta parte de lo obtenido por sus exportaciones para pagar los intereses de la deuda externa.

* Este año el pago de los compromisos de vencimiento de los intereses

habría llevado a gastar el 90 por ciento del valor de las exportaciones.

Estos datos nos ilustran las dimensiones de una situación, que tal vez para muchos uruguayos aún no sea totalmente sentida ni comprometida, pero cuyos efectos se vienen padeciendo desde tiempo atrás y se agravarán cada vez más.

Si América Latina —y nuestro país en ella— es obligada a pagar su deuda bajo las actuales condiciones, se verá sumida en una miseria cada vez mayor, que significará la muerte de muchísimas personas y probablemente la aparición de nuevas guerras como la que se produce en América Central.

En definitiva, la deuda externa constituye un asunto de vida o muerte para los millones de pobres del continente.

ESTA HISTORIA COMIENZA CON PLATA QUE SOBRA

I) Al principio fueron los "eurodólares"

Los orígenes de la deuda externa (DE) se vinculan a un fenómeno que comenzó a fines de los años '50: comienzan a colocarse a gran escala dólares norteamericanos en bancos europeos. ¿Por qué? Porque los Estados Unidos comenzaron a comprar más de lo que vendían (lo que se llama tener déficit en la balanza comercial). Este proceso se agudizó durante la guerra de Vietnam. Y además, porque esos dólares eran mucho más rendidores si estaban lejos del control de las autoridades monetarias norteamericanas que controlan las tasas de interés, a quién y cómo se presta.

II) Luego siguieron los "petrodólares"

En 1973 la OPEP asestó un duro cimbronazo a la economía mundial, en poquísimo tiempo quintuplicaron el valor del petróleo. La enorme riqueza que las naciones de la OPEP adquirieron de la noche a la mañana, la invirtieron masivamente en los principales bancos de las naciones capitalistas más desarrolladas. A la enorme suma de "eurodólares" se le añadió otra gran masa de dinero, formando un capital acumulado en los bancos que de quedar paralizado produciría pérdida de ganancias e intereses a pagar. Había que invertirlos pronto.

III) La crisis del petróleo causa pedidos de préstamos

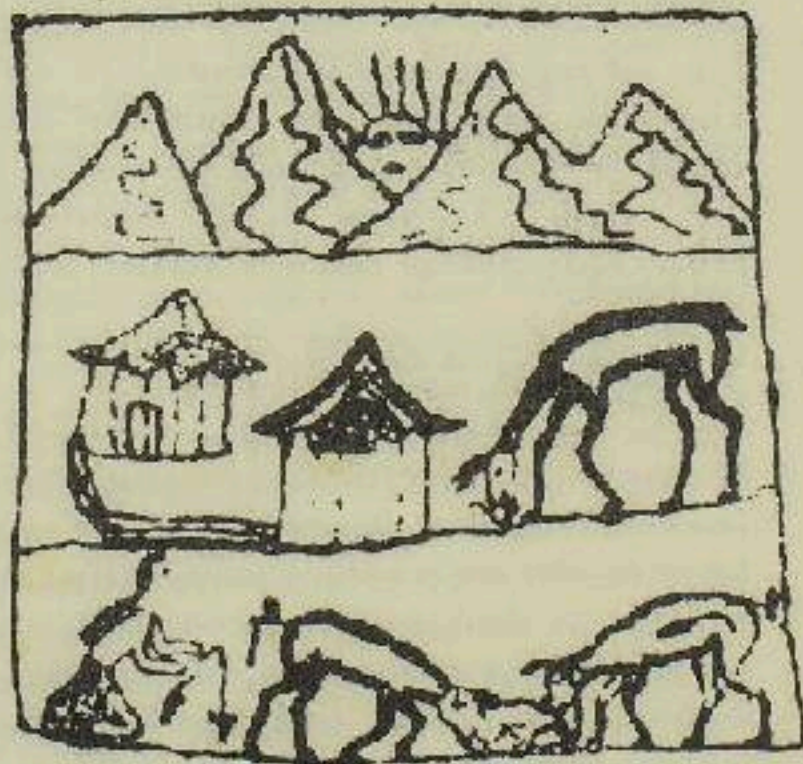
Los préstamos eran necesarios tanto para los países ricos en petróleo, que vieron la oportunidad de trazar planes para el desarrollo a gran escala, como para los países importadores que debían salvarse del desastre.

IV) Los bancos entran en acción

Así fue que los banqueros con sus valijas llenas de dólares salieron a ofrecerlos agresivamente al Tercer Mundo. ¿Cuáles fueron esos bancos? La que sigue es la lista de los diez primeros bancos y la cantidad (en miles de millones de dólares) que prestaron:

1. Citibank (EE.UU.).....	9.8
2. Bankamerica (EE.UU.).....	6.8
3. Manufacturers Hannover (EE.UU.).....	6.8
4. Chase Manhattan (EE.UU.).....	6.0
5. Royal Bank (Canadá).....	5.0
6. Lloyd's (Inglaterra).....	4.5
7. Midland (Inglaterra).....	4.3
8. Morgan Guaranty (Ee.UU.).....	4.0
9. Chemical (EE.UU.).....	3.5
10. Bank of Tokio (Japón).....	3.0

Tradicionalmente, estas necesidades crediticias las atendían los gobiernos de los países ricos o instituciones financieras intergubernamentales que prestaban a bajo interés, largo plazo y controlaban el destino de los fondos. Pero las reglas de juego de los bancos fueron radicalmente



distintas: alto interés corto o mediano plazo y el dinero podía ser usado en lo que al deudor le plazca. Esto último fue una ventaja innegable (podía usarse en comprar armas, manio-
bras fraudulentas en beneficio personal de los gobernantes, etc.). Pero aun las tasas de interés no asustaban por 1975, debido a que la fuerte inflación absorbía su impacto. "Pida préstamo hoy; pague mañana" fue la divisa.

V) De repente, la crisis

Hacia 1980, la situación se pone difícil para los países deudores. Una segunda crisis del petróleo en 1978-79, una muy seria recesión en los países desarrollados que aumentan sus barreras aduaneras y reducen sus importaciones de productos del Tercer Mundo. EE.UU. subió las tasas de interés, en un intento de la Administración Reagan por paliar su déficit presupuestal que creció muchísimo en los últimos años debido al enorme gasto en la carrera armamentista.

En consecuencia: los deudores se encontraron con que su deuda se había multiplicado repentinamente y que al mismo tiempo era más difícil la situación financiera al no poder exportar. El sistema pareció desplomarse cuando Polonia y México declararon no poder pagar y varios países más se declararon en cesación de pagos. Sin embargo, momentáneamente, la salida fue por un lado contraer más deuda a tasas mucho más elevadas y por otro ajustarse los cinturones procurando gastar menos y vender más.

VI) Esta es una tarea para el F.M.I.

El Fondo Monetario Internacional es una institución financiera y no una agencia de desarrollo; su misión es asistir a las naciones con déficits en sus balanzas de pagos (o sea, deudores). Para ello, exige condiciones que significan ajustar la política

económica de esa nación a fin de pagar su deuda.

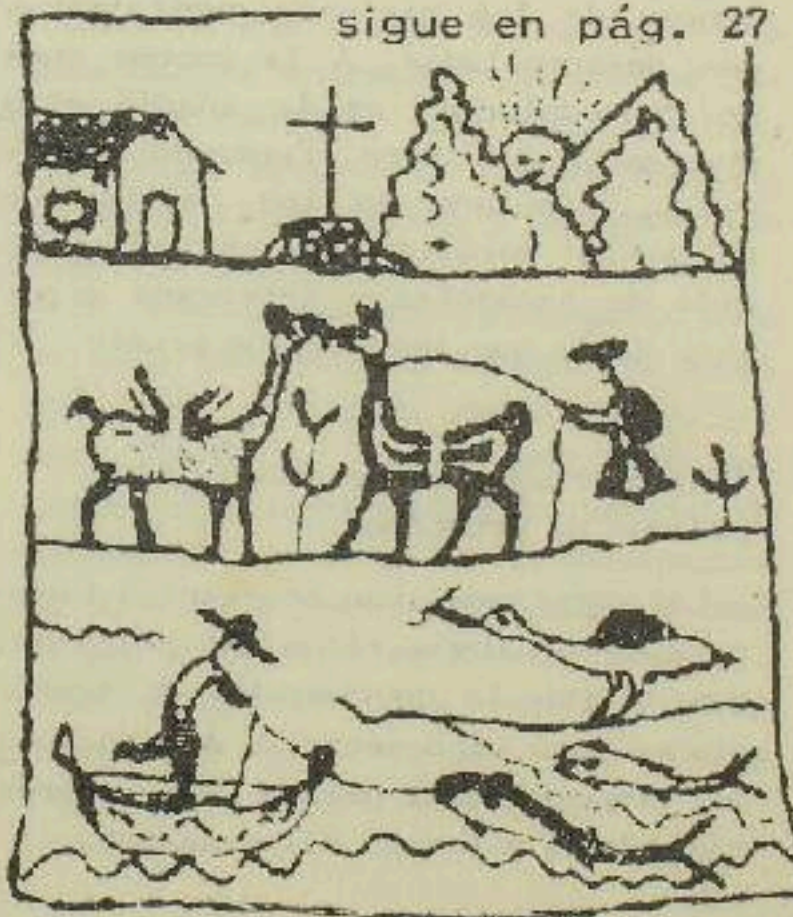
Hay que tener en cuenta que está integrado por 140 países, cuyo derecho a voto es proporcional al capital con el que participan. EE.UU. tiene el 20 por ciento de los votos, los 23 países industrializados del Primer Mundo reúnen los dos tercios contra los que los 120 países del Tercer Mundo no pueden hacer nada. No es de extrañar entonces que el FMI no sancione a los bancos ni se les llame públicamente la atención por prestar irresponsablemente. El Fondo sólo se propone el pago a los bancos, es una policía financiera internacional.

VII) La "receta" del Fondo

En casi todo el mundo es la misma:

- * Reducir el consumo interno (lo que equivale a reducir el poder adquisitivo de los trabajadores).
- * Priorizar el esfuerzo hacia las exportaciones.
- * Devaluar para que la exportación sea competitiva (a veces).
- * Racionalizar el sistema impositivo (es decir, cobrar mejor para enjugar los déficits presupuestales).
- * Reducción del gasto público (con la misma finalidad que lo anterior,

sigue en pág. 27



Convención de Naciones Unidas contra la tortura

Parte II

Artículo 17

1. Se constituirá un Comité contra la Tortura (denominado en adelante el Comité), el cual desempeñará las funciones que se señalan más adelante. El Comité estará compuesto de diez expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en materia de derechos humanos, que ejercerán sus funciones a título personal. Los expertos serán elegidos por los Estados Partes teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa y la utilidad de la participación y la utilidad de la participación de algunas personas que tengan experiencia jurídica.

2. Los miembros del Comité serán elegidos en votación secreta de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada uno de los Estados Partes podrá designar una persona entre sus propios nacionales. Los Estados Partes tendrán presente la utilidad de designar personas que sean también miembros del Comité de Derechos Humanos establecido con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y que estén dispuestas a prestar servicio en el Comité contra la Tortura.

3. Los miembros del Comité serán elegidos en reuniones bienales de los Estados Partes, convocadas por el Secretario General de las Naciones

Unidas. En estas reuniones, para las cuales formarán quórum dos tercios de los Estados Partes, se considerarán elegidos para el Comité los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

4. la elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención. Al menos cuatro meses antes de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándoles a que presenten sus candidaturas en un plazo de tres meses. El Secretario General preparará una lista por orden alfabético de todas las personas designadas de este modo, indicando los Estados Partes que las han designado, y la comunicará a los Estados Partes.

5. Los miembros del Comité serán elegidos por cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. No obstante, el mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de la primera elección, el presidente de la reunión a que se hace referencia en el párrafo 3 del presente artículo designará por sorteo los nombres de esos cinco miembros.

Documentos: Convención de Naciones Unidas contra la tortura.

6. Si un miembro del Comité muere o renuncia o por cualquier otra causa no puede ya desempeñar sus funciones en el Comité, el Estado Parte que presentó su candidatura designará entre sus nacionales a otro experto para que desempeñe sus funciones durante el resto de su mandato, a reserva de la aprobación de la mayoría de los Estados Partes. Se considerará otorgada dicha aprobación a menos que la mitad o más de los Estados Partes respondan negativamente dentro de un plazo de seis semanas a contar del momento en que el Secretario General de las Naciones Unidas les comunique la candidatura propuesta.

7. Los Estados Partes sufragarán los gastos de los miembros del Comité mientras éstos desempeñen sus funciones.

Artículo 18

1. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años. Los miembros de la Mesa podrán ser reelegidos.

2. El Comité establecerá su propio reglamento, en el cual se dispondrá, entre otras cosas, que:

a) Seis miembros constituirán quórum;

b) Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

3. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité en virtud de la presente Convención.

4. El Secretario General de las Naciones Unidas convocará la primera reunión del Comité. Después de su primera reunión, el Comité se reunirá en las ocasiones que se prevean en su reglamento.

5. Los Estados Partes serán responsables de los gastos que se efectúen en relación con la celebración de reuniones de los Estados Partes y del Comité, incluyendo el reembolso

a las Naciones Unidas de cualesquiera gastos, tales como los de personal y los de servicios, que hagan las Naciones Unidas conforme el párrafo 3 del presente artículo.

Artículo 19

1. Los Estados Partes presentarán al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, los informes relativos a las medidas que hayan adoptado para dar efectividad a los compromisos que han contraído en virtud de la presente Convención, dentro del plazo del año siguiente a la entrada en vigor de la Convención en lo que respecta al Estado Parte interesado. A partir de entonces, los Estados Partes presentarán informes suplementarios cada cuatro años sobre cualquier nueva disposición que se haya adoptado, así como los demás informes que solicite el Comité.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá los informes a todos los Estados Partes.

3. Todo informe será examinado por el Comité, el cual podrá hacer los comentarios generales que considere oportuno y los transmitirá al Estado Parte interesado. El Estado Parte podrá responder al Comité con las observaciones que desee formular.

4. El Comité podrá, a su discreción, tomar la decisión de incluir cualquier comentario que haya formulado de conformidad con el párrafo 3 del presente artículo, junto con las observaciones al respecto recibidas del Estado Parte interesado, en su informe anual presentado de conformidad con el artículo 24. Si lo solicitara el Estado Parte interesado, el Comité podrá también incluir copia del informe presentado en virtud del párrafo 1 del presente artículo.

Artículo 20

1. El Comité si recibe información

Documentos: Convención de Naciones Unidas contra la tortura.

fiable que a su juicio parezca indicar de forma fundamentada que se practica sistemáticamente la tortura en el territorio de un Estado Parte, invitará a ese Estado Parte a cooperar en el examen de la información y a tal fin presentar observaciones con respecto a la información de que se trate.

2. Teniendo en cuenta todas las observaciones que haya presentado el Estado Parte de que se trate, así como cualquier otra información pertinente de que disponga, el Comité podrá, si decide que ello está justificado, designar a uno o varios de sus miembros para que procedan a una investigación confidencial e informen urgentemente al Comité.

3. Si se hace una investigación conforme al párrafo 2 del presente artículo, el Comité recabará la cooperación del Estado Parte de que se trate. De acuerdo con ese Estado Parte, tal investigación podrá incluir una visita a su territorio.

4. Después de examinar las conclusiones presentadas por el miembro o miembros conforme al párrafo 2 del presente artículo, el Comité transmitirá las conclusiones al Estado Parte de que se trate, junto con las observaciones o sugerencias que estime pertinentes en vista de la situación.

5. Todas las actuaciones del Comité a las que se hace referencia en los párrafos 1 a 4 del presente artículo serán confidenciales y se recabará la cooperación del Estado Parte en todas las etapas de las actuaciones. Cuando se hayan concluido actuaciones relacionadas con una investigación hecha conforme al párrafo 2, el Comité podrá, tras celebrar consultas con el Estado Parte interesado, tomar la decisión de incluir un resumen de los resultados de la investigación en el informe anual que presente conforme al artículo 24.

Artículo 21

1. Con arreglo al presente artículo, todo Estado Parte en la presente Convención podrá declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte no cumple las obligaciones que le impone la Convención. Dichas comunicaciones sólo se podrán admitir y examinar conforme al procedimiento establecido en este artículo si son presentadas por un Estado Parte que haya hecho una declaración por la cual reconozca con respecto a sí mismo la competencia del Comité. El Comité no tramitará de conformidad con este artículo ninguna comunicación relativa a un Estado Parte que no haya hecho tal declaración. Las comunicaciones recibidas en virtud del presente artículo se tramitarán de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si un Estado Parte considera que otro Estado Parte no cumple las disposiciones de la presente Convención podrá señalar el asunto a la atención de dicho Estado mediante una comunicación escrita. Dentro de un plazo de tres meses, contando desde la fecha de recibo de la comunicación, el Estado destinatario proporcionará al Estado que haya enviado la comunicación una explicación o cualquier otra declaración por escrito que aclare el asunto, la cual hará referencia, hasta donde sea posible y pertinente, a los procedimientos nacionales y a los recursos adoptados, en trámite o que puedan utilizarse al respecto;

b) Si el asunto no se resuelve a satisfacción de los Estados Partes interesados en un plazo de seis meses contando desde la fecha en que el Estado destinatario haya recibido la primera comunicación, cualquiera de ambos Estados Partes interesados tendrá derecho a someterlo al Comité, mediante notificación dirigida al

Documentos: Convención de Naciones Unidas contra la tortura.

Comité y al otro Estado;

c) El Comité conocerá de todo asunto que se le someta en virtud del presente artículo después de haberse cerciorado de que se han interpuesto y agotado en tal asunto todos los recursos de la jurisdicción interna de que se pueda disponer, de conformidad con los principios del derecho internacional generalmente admitidos. No se aplicará esta regla cuando la tramitación de los mencionados recursos se prolongue injustificadamente o no sea probable que mejore realmente la situación de la persona que sea víctima de la violación de la presente Convención;

d) El Comité celebrará sus sesiones a puerta cerrada cuando examine las comunicaciones previstas en el presente artículo;

e) A reserva de las disposiciones del apartado c), el Comité pondrá sus buenos oficios a disposición de los Estados Partes interesados a fin de llegar a una solución amistosa del asunto, fundada en el respeto de las obligaciones establecidas en la presente Convención. A tal efecto, el Comité podrá designar, cuando proceda, una comisión especial de conciliación;

f) En todo asunto que se le someta en virtud del presente artículo, el Comité podrá pedir a los Estados Partes interesados a que se hace referencia en el apartado b) que faciliten cualquier información pertinente;

g) Los Estados Partes interesados a que se hace referencia en el apartado b) tendrán derecho a estar representados cuando el asunto se examine en el Comité y a presentar exposiciones verbalmente, o por escrito, o de ambas maneras;

h) El Comité, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de recibo de la notificación mencionada en el apartado b), presentará un informe en el cual:

i) Si se ha llegado a una solución

con arreglo a lo dispuesto en el apartado e), se limitará a una breve exposición de los hechos y de la solución alcanzada;

ii) Si no se ha llegado a ninguna solución con arreglo a lo dispuesto en el apartado e), se limitará a una breve exposición de los hechos y agregará las exposiciones escritas y las actas de las exposiciones verbales que hayan hecho los Estados Partes interesados.

En cada asunto, se enviará a los Estados Partes interesados.

2. Las disposiciones del presente artículo entrarán en vigor cuando cinco Estados Partes en la presente Convención hayan hecho las declaraciones a que se hace referencia en el párrafo 1 de este artículo. Tales declaraciones serán depositadas por los Estados Partes en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien remitirá copia de las mismas a los demás Estados Partes. Toda declaración podrá retirarse en cualquier momento mediante notificación dirigida al Secretario General. Tal retiro no será obstáculo para que se examine cualquier asunto que sea objeto de una comunicación ya tramitada en virtud de este artículo; no se admitirá en virtud de este artículo ninguna nueva comunicación de un Estado Parte una vez que el Secretario General haya recibido la notificación de retiro de la declaración, a menos que el Estado Parte interesado haya hecho una nueva declaración.

Artículo 22

1. Todo Estado Parte en la presente Convención podrá declarar en cualquier momento, de conformidad con el presente artículo, que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones enviadas por personas sometidas a su jurisdicción, o en su nombre, que

Documentos: Convención de Naciones Unidas contra la tortura.

aleguen ser víctimas de una violación por un Estado Parte de las disposiciones de la Convención. El Comité no admitirá ninguna comunicación relativa a un Estado Parte que no haya hecho esa declaración.

2. El Comité considerará inadmisibles toda comunicación recibida de conformidad con el presente artículo que sea anónima, o que, a su juicio, constituya un abuso del derecho de presentar dichas comunicaciones, o que sea incompatible con las disposiciones de la presente Convención.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2, el Comité señalará las comunicaciones que se le presenten de conformidad con este artículo a la atención del Estado Parte en la presente Convención que haya hecho una declaración conforme al párrafo 1 y respecto del cual se alegue que ha violado cualquier disposición de la Convención. Dentro de un plazo de seis meses, el Estado destinatario proporcionará al Comité explicaciones o declaraciones por escrito que aclaren el asunto y expongan, en su caso, la medida correctiva que ese Estado haya adoptado.

4. El Comité examinará las comunicaciones recibidas de conformidad con el presente artículo, a la luz de toda la información puesta a su disposición por la persona de que se trate, o en su nombre, y por el Estado Parte interesado.

5. El Comité no examinará ninguna comunicación de una persona, presentada de conformidad con este artículo, a menos que se haya cerciorado de que:

a) La misma cuestión no ha sido, ni está siendo, examinada según otro procedimiento de investigación o solución internacional;

b) La persona ha agotado todos los recursos de la jurisdicción interna de que se pueda disponer; no se aplicará esta regla cuando la tramitación

de los mencionados recursos se prolongue injustificadamente o no sea probable que mejore realmente la situación de la persona que sea víctima de la violación de la presente Convención.

6. El Comité celebrará sus sesiones a puerta cerrada cuando examine las comunicaciones previstas en el presente artículo.

7. El Comité comunicará su parecer al Estado Parte interesado y a la persona de que se trate.

8. Las disposiciones del presente artículo entrarán en vigor cuando cinco Estados Partes en la presente Convención hayan hecho las declaraciones a que se hace referencia en el párrafo 1 de este artículo. Tales declaraciones serán depositadas por los Estados Partes en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien remitirá copia de las mismas a los demás Estados Partes. Toda declaración podrá retirarse en cualquier momento mediante notificación dirigida al Secretario General. Tal retiro no será obstáculo para que se examine cualquier asunto que sea objeto de una comunicación ya tramitada en virtud de este artículo; no se admitirá en virtud de este artículo ninguna nueva comunicación de una persona, o hecha en su nombre, una vez que el Secretario General haya recibido la notificación de retiro de la declaración, a menos que el Estado Parte interesado haya hecho una nueva declaración.

Artículo 23

Los miembros del Comité y los miembros de las comisiones especiales de conciliación designados conforme el apartado e) del párrafo 1 del artículo 21 tendrán derecho a las facilidades, privilegios e inmunidades que se conceden a los expertos que desempeñan misiones para las Naciones Unidas, con arreglo a lo dispuesto en las secciones pertinentes de la Con-



convención sobre Prerrogativas e Inmuni-
dades de las Naciones Unidas.

Artículo 24

El Comité presentará un informe anual
sobre sus actividades en virtud de
la presente Convención a los Estados
Partes y a la Asamblea General de
las Naciones Unidas.

Parte III

Artículo 25

1. La presente Convención está abier-
ta a la firma de todos los Estados.
2. La presente Convención está sujeta
a ratificación. Los instrumentos de
ratificación se depositarán en poder
del Secretario General de las Nacio-
nes Unidas.

Artículo 26

La presente Convención está abierta
a la adhesión de todos los Estados.
La adhesión se efectuará mediante
el depósito de un instrumento de adhe-
sión en poder del Secretario General
de las Naciones Unidas.

Artículo 27

1. La presente Convención entrará
en vigor el trigésimo día a partir
de la fecha en que haya sido deposita-
do el vigésimo instrumento de ratifi-
cación o de adhesión en poder del
Secretario General de las Naciones
Unidas.
2. Para cada Estado que ratifique
la presente Convención o se adhiera
a ella después de haber sido deposita-
do el vigésimo instrumento de ratifi-
cación o de adhesión, la Convención
entrará en vigor el trigésimo día
a partir de la fecha en que tal Esta-
do haya depositado su instrumento
de ratificación o de adhesión.

Artículo 28

1. Todo Estado podrá declarar, en el momento de la firma o ratificación de la presente Convención o de la adhesión a ella, que no reconoce la competencia del Comité según se establece en el artículo 20.

2. Todo Estado Parte que haya formulado una reserva de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo podrá dejar sin efecto esta reserva en cualquier momento mediante notificación al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 29

1. Todo Estado Parte en la presente Convención podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio al menos de los Estados Partes se declara a favor de tal convocatoria, el Secretario General convocará una conferencia con los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados Partes presentes y votantes en la conferencia será sometida por el Secretario General a todos los Estados Partes para su aceptación.

2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando dos tercios de los Estados Partes en la presente Convención hayan notificado al Secretario General de las Naciones Unidas que la han aceptado de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

3. Cuando las enmiendas entren en

vigor serán obligatorias para los Estados Partes que la hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 30

1. Las controversias que surjan entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación de la presente Convención, que no puedan solucionarse mediante negociaciones, se someterán a arbitraje, a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje las Partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma del mismo, cualquiera de las Partes podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia, mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.

2. Todo Estado, en el momento de la firma o ratificación de la presente Convención o de su adhesión a la misma, podrá declarar que no se considerará obligado por el párrafo 1 del presente artículo. Los demás Estados Partes no estarán obligados por dicho párrafo ante ningún Estado Parte que hay formulado dicha reserva.

3. Todo Estado Parte que haya formulado la reserva prevista en el párrafo 2 del presente artículo podrá retirar la en cualquier momento notificándolo al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 31

1. Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notifi-

Documentos: Convención de Naciones Unidas contra la tortura.

cación haya sido recibida por el Secretario General.

2. Dicha denuncia no eximirá al Estado Parte de las obligaciones que le impone la presente Convención con respecto a toda acción u omisión ocurrida antes de la fecha en que haya surtido efecto la denuncia, ni la

Artículo 32

El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a todos los Estados que hayan firmado denuncia entrañará tampoco la suspensión del examen de cualquier asunto que el Comité haya empezado a examinar antes de la fecha en que surta efecto la denuncia.

3. A partir de la fecha en que surta efecto la denuncia de un Estado Parte, el Comité no iniciará el examen de ningún nuevo asunto referente a ese Estado.

la presente Convención o se hayan adherido a ella:

a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones con arreglo a los artículos 25 y 26;

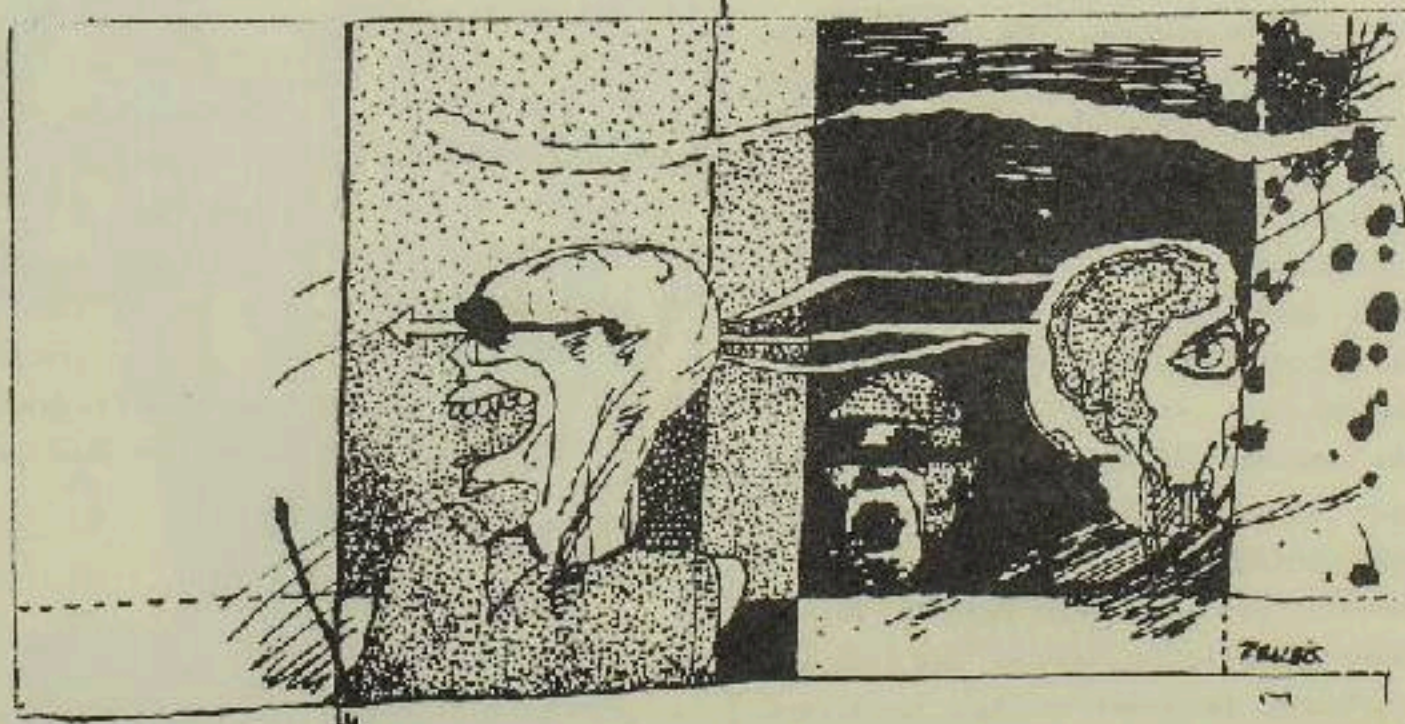
b) La fecha de entrada en vigor de la presente Convención con arreglo al artículo 27, y la fecha de entrada en vigor de las enmiendas con arreglo al artículo 29;

c) Las denuncias con arreglo al artículo 31.

Artículo 33

1. La presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, españoles, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas remitirá copias certificadas de la presente Convención a todos los Estados.



generalmente significa recorte de programas sociales, de salud y vivienda, menores remuneraciones estatales, etc.

* **Importar para desarrollar** (o al menos no proteger "artificialmente" la industria local).

* **Apertura a inversiones extranjeras** (es decir, las multinacionales, para que promuevan el desarrollo y generen empleo).

Como muestra de la indiferencia del FMI a los "costos sociales", un analista señala que en las tablas oficiales de estadísticas de aquel, entre cientos de ítems, no figuran el empleo ni el ingreso real.

No es discutible afirmar que los planes del FMI lo único que pretenden es lograr el pago de lo adeudado (o parte, al menos) no importa a qué precio. Pero sucede que la deuda cada día se revela como imposible de pagar, aún deseándolo hacer.

VIII) Deuda externa, deuda externa

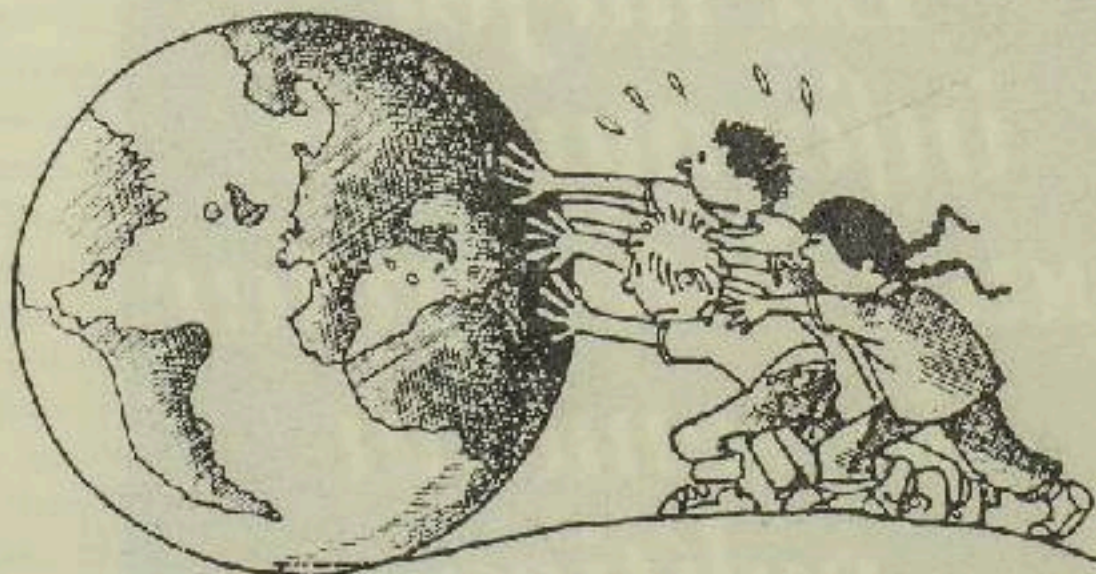
Lo que América Latina le debe a la banca internacional representa un 60 por ciento de su PBI y un 350 por ciento de sus exportaciones anuales. Este monto es absolutamente imposible de pagar. Pero hoy las dificultades ya se plantean para el pago de los intereses. Las economías del Tercer

Mundo están estancadas, aumenta lo que se llama el deterioro de los términos de intercambio, o sea la relación entre los precios de sus productos y los de los productos que se compran a los países ricos. Estos aplican medidas proteccionistas, importan menos, subvencionan a sus productores y además prestan la moneda a un valor y lo cobran a otro mucho mayor. Hoy, para atender los servicios de la deuda, hay que solicitar nuevos créditos. Y lo que es más terrible, el pago de intereses priva de capitales que se podrían invertir para el desarrollo, vale decir, que el capital de los países desarrollados se convierte así en imprescindible.

La deuda es una bola de nieve que aumenta su volumen a mayor velocidad y de cuyo efecto aplastante no se puede escapar.

IX) Cancelar la deuda fundando un Nuevo Orden Económico

En la concesión de los préstamos hubo una finalidad política, la de aumentar los lazos de dependencia de los países pobres con los ricos, hacer que las distancias se acrecentaran y tornar cada vez más difícil la búsqueda de experiencias autonómicas. En los países del Cono Sur, los préstamos sirvieron para mantener

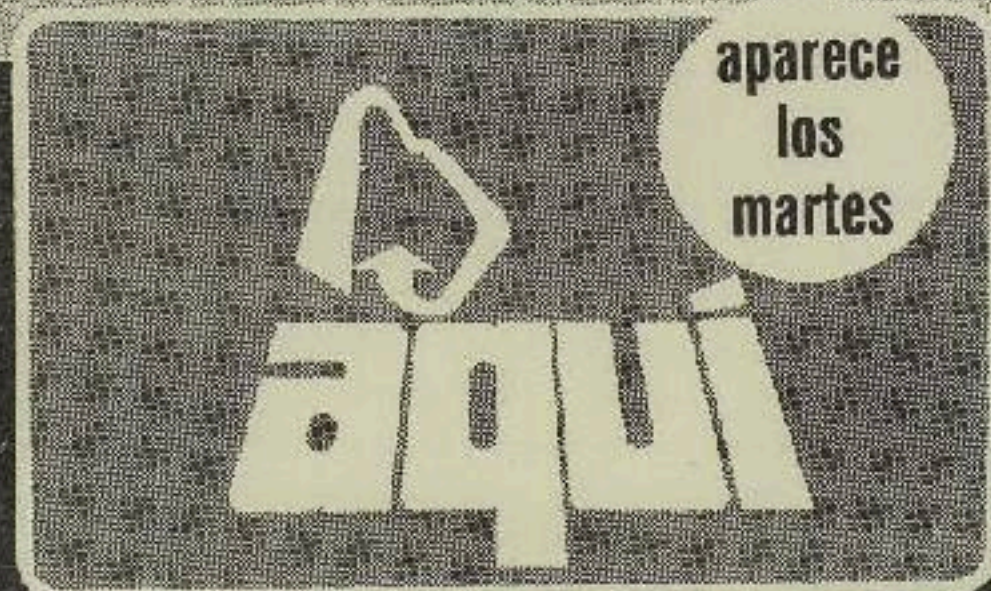


artificialmente el valor de las monedas locales, lo que permitió la fuga de capitales. También sirvieron para fomentar un consumismo suntuario que arruinó nuestras industrias y generó desocupación. Por último, sirvió para potenciar el poder de las FF.AA. Quedamos más pobres, endeudados y debiendo comprar cada vez más en el exterior.

Continuar pagando en estas condiciones -además de ser inútil- significa seguir postergando las necesidades humanas de millones de habitantes del Tercer Mundo para hacer frente a los compromisos con la banca internacional. Por eso, dejar de pagar una deuda que es en sí misma impagable, también es un asunto político. Puesto que lo que se impone no es

sólo la cancelación de la deuda, sino además sentar las bases para establecer un Orden Económico Internacional basado en la igualdad de los pueblos y la solidaridad entre ellos, que permita que las naciones pobres puedan desarrollarse liberadas de la expoliación de los países ricos.

Por cierto que en el transcurso de este año, es mucho en lo que se ha avanzado en la conciencia de las dirigencias políticas y sociales del continente, especialmente demostrada en el encuentro de setiembre en La Habana (donde el único gobierno que no estuvo representado fue el uruguayo). La única perspectiva de hacer realidad lo que hoy es sólo una consigna pasa por la acción de los pueblos latinoamericanos y de sus organizaciones en el seno de cada nación.



*La mejor
información
para interpretar
la semana
política.*

Para quienes hemos vivido la opresión y la represión, la palabra "paz" nos suena algo vacía o sospechosa, porque la asociamos con la paz de los cementerios, la de los opresores o vencedores, o con el inmovilismo que predica la resignación. Por eso siempre nos apresuramos a precisar: "no hay paz sin justicia". Al poco tiempo de estar en Nicaragua, sin embargo, uno percibe hasta qué punto esa palabra se puede convertir en un clamor unánime, tumultuoso. Es la palabra que se repite obsesivamente, que aparece primero en la boca de cualquier nicaragüense.

"MIENTRAS NICARAGUA TENGA HIJOS QUE LA AMEN..."

por Martha Delgado

"Las madres quieren la paz", "Los niños quieren la paz", rezan los afiches en las carreteras. Incluso en Nicaragua se puede revertir la sentencia: "no hay justicia sin paz". Porque el pueblo de Sandino está experimentando en su propia carne hasta dónde la guerra de agresión está retrasando, impidiendo, obstaculizando, todos los proyectos de construcción de una sociedad justa e igualitaria formulados por la revolución popular sandinista.

A frustrar e impedir esa transformación revolucionaria, justamente, es a lo que apunta la agresión promovida por el gobierno norteamericano. Por eso los mercenarios contrarrevolucionarios financiados por la CIA desde las fronteras de Honduras y Costa Rica, atacan fundamentalmente objetivos económicos -cosechas, fábricas, proyectos de desarrollo, centrales de energía, puertos- y en particular, aquellos que representan lo nuevo de la revolución: cooperativas agrarias, escuelas, centros de salud, centros populares de cultura, centros de desarrollo infantil y del Servicio

Infantil Rural, asentamientos de poblaciones desplazadas por la guerra, etc.

Nicaragua se debate entre dos realidades trágicamente antagónicas: por un lado es el pueblo agredido, obligado a armarse y organizarse para la defensa, a destinar todos sus recursos materiales y humanos a los frentes de guerra, el pueblo que entierra a sus muertos, a sus mejores jóvenes todos los días, que tiene que sustituir la política de subsidios por una economía de guerra; por otro lado, es el pueblo que no se da por vencido, que sigue construyendo su proceso revolucionario, profundizando y ampliando la reforma agraria, abriendo nuevos centros de salud, nuevas escuelas, guarderías y centros de abastecimiento popular en las regiones más abandonadas, subsidiando los libros, el periódico, las universidades y los colegios privados -que por primera vez son gratuitos- para elevar la cultura del pueblo, que instaló diez cooperativas agropecuarias y ocho microproyectos urbanos para los veinte mil refugia-

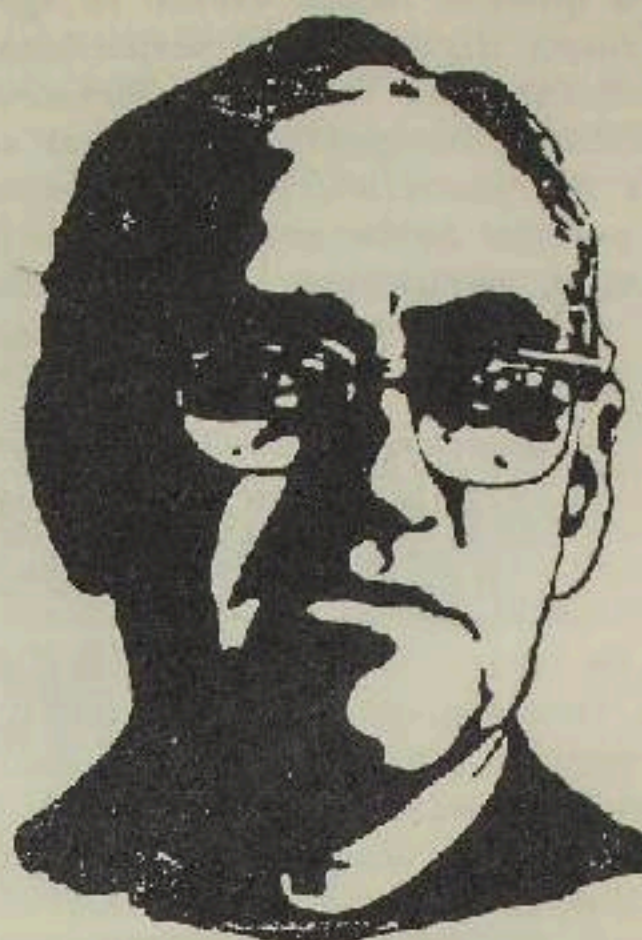
dos salvadoreños, que está dialogando con los miskitos y elaborando con ellos el proyecto de autonomía para la costa atlántica, que continúa la alfabetización con la educación de adultos, que está discutiendo y elaborando una nueva Constitución con la participación de todos los partidos políticos, que promueve certámenes musicales, talleres de poesía y de pintura, representaciones teatrales en todos los rincones del país, hasta en los asentamientos y en los propios frentes de guerra; que se moviliza a través de las organizaciones de masas cada vez que la revolución lo convoca.

En esa dialéctica entre la vida y la muerte, el pueblo nicaragüense demuestra una extraordinaria capacidad de resurrección y de resistencia cotidiana.

CONVIVIR CON LA CONTRA

En la cooperativa agraria "Santa Teresa", a diez kilómetros de la frontera con Honduras, más de la mitad de los hombres están movilizados hacia el frente de guerra, y el resto, como todo el campesinado del país, sale a cosechar el maíz y el frijol con el fusil al hombro. Muchos campesinos han caído en emboscadas de la contra; la mayoría han muerto, otros fueron secuestrados y, mientras permanecen como desaparecidos, ellos y sus familiares son obligados a colaborar con los mercenarios.

Casi 3.400 niños y adolescentes han sido asesinados hasta ahora por la contra, en ataques y emboscadas y hay más de 6.200 niños huérfanos de guerra. Mientras los niños reunidos cantan "para las visitas" el himno del Frente Sandinista, los adultos relatan con aparente frialdad las brutalidades que la contra comete con sus víctimas antes de matarlas: violaciones, castraciones, despellejamientos, degollamientos. "Es que están como locos", dicen los muchachos del Ejército Popular Sandinista



Mons. Oscar Romero: "Un obispo morirá, pero la Iglesia de Dios, que es el pueblo, no pasará jamás".

del Comando Cinco Pinos, también cerca de la frontera. "Ellos no pelean por defender una causa, sino obligados, y porque les dan dólares. Pero no tienen el coraje de enfrentarnos en combate; sólo se atreven a hacer emboscadas, a matar y secuestrar a la población civil. A veces 800 contras emboscan a 15 soldados sandinistas, y aún así sufren bajas, porque los campesinos resisten hasta el final".

En los barrios de Managua, en las ciudades y pueblos del interior, todos los días hay entierros de caídas. El pueblo recorre a pie las calles hasta el cementerio, cargando los ataúdes envueltos en las banderas rojinegra y de Nicaragua, y gritando sin cesar consignas como ésta: "Por los muertos, nuestros muertos, juramos defender la victoria". Y a cada nombre de los compañeros muertos, la multitud contesta con fuerza: "Presente". Las madres van en primera fila, y cuando se les pregunta algo, siempre responden: "Estoy orgullosa de haber entregado un hijo para defender esta revolución".

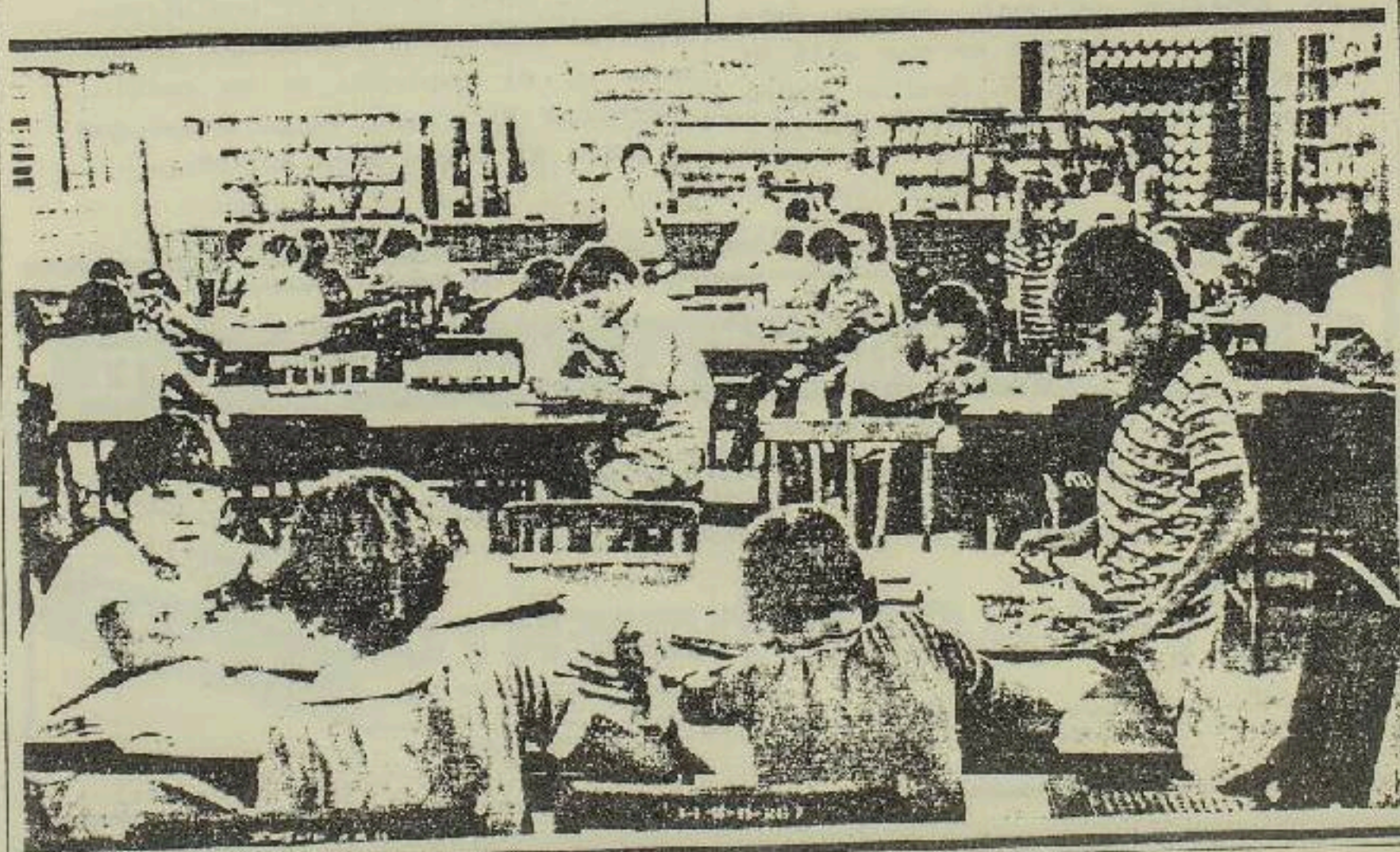
"SIN UNA JUVENTUD DISPUESTA AL SACRIFICIO..."

La revolución sandinista es una empresa de jóvenes. El 70 por ciento de la población de Nicaragua tiene entre 14 y 30 años. Sobre ellos recaen las mayores responsabilidades y también la parte más dura de la guerra. El lema de la Juventud Sandinista "19 de Julio" expresa esa realidad: "Sin una juventud dispuesta al sacrificio, no hay revolución".

En 1980 la Juventud Sandinista dirigió un contingente de 100.000 jóvenes que, organizados en 20.000 células, llevó adelante la Cruzada Nacional de Alfabetización, una verdadera insurrección cultural que redujo el analfabetismo del 53 al 12 por ciento en cinco meses. Hoy, la juventud participa de todas las tareas que demanda la revolución.

En el quinto aniversario de la Cruzada, el ministro de Educación Padre Fernando Cardenal, declaró lo siguiente: "Yo les pregunto, ¿con qué derecho estamos festejando esta victoria cuando el 12 por ciento de los nicaragüenses todavía no sabe leer ni escribir?"

Si bien la agresión y el bloqueo han afectado seriamente los planes y el presupuesto destinados a la educación —como a los otros servicios sociales— también es cierto que todos los logros de la revolución sandinista son un ejemplo de creatividad casi milagrosa con una total escasez de recursos. Francisco Lacayo, viceministro de Educación —exsacerdote, sociólogo y psicólogo— lo expresa así: "Somos un pueblo tierno, de poetas, de comerciantes, de artistas, de madres... pero sobre todo somos un pueblo pobre,



'chapioyo'. La muestra es una revolución chapioya. Desde el triunfo hasta hoy, todo lo hemos hecho sustituyendo la pobreza de medios con imaginación creativa. Cuando hubo que hacer el censo de la Cruzada, nos dijeron los expertos de UNESCO: 'necesitan dos años y dos millones de dólares'. 'No podemos', contestamos nosotros. Entonces lanzamos a la Juventud por todo el país, y lo hicimos en un mes, con tres mil dólares. Y los expertos de la UNESCO no podían entender cómo habíamos relevado tanta cantidad y variedad de datos".

Actualmente, el Ministerio de Educación está revisando programas y replanteándose la metodología con vistas a implementar una educación adaptada a las necesidades y la realidad de un país pobre y en guerra.

"NUNCA PODRÁN DERROTARNOS"

La política de desgaste a que apuesta la Administración Reagan, buscando que el FSLN pierda el consenso nacional con el que cuenta, no parece destinada a prosperar. Al contrario: cualquier acción dirigida contra la soberanía nicaragüense será un factor de cohesión nacional, porque ésta es una cuestión que va más allá de la hegemonía del FSLN. Sandino sembró en su pueblo una larga tradición anti-

imperialista -que fue decisiva para la victoria sobre Somoza- y una profunda conciencia de la dignidad nacional. Si llegara a producirse la intervención directa, todos los nicaragüenses lucharán hasta el último aliento, aún los que hoy militan en partidos de oposición al gobierno.

Todo el mundo sabe que el 19 de julio de 1979, más que la dictadura somocista, fue derrotada la credibilidad en la capacidad de los Estados Unidos de recuperar su cuestionada hegemonía en la región centroamericana. La desesperada y agresiva carrera -de la cual Reagan no es más que una expresión culminante y paradigmática- por revertir este proceso, puede llevar a la administración norteamericana a subestimar una vez más esas poderosas condiciones subjetivas de los pueblos y a repetir en América Central otros Girón y Vietnam.

Los nicaragüenses lo afirman con absoluta convicción: "Si los yanquis vienen, les será muy fácil entrar, pero no podrán salir fácilmente del país, y mucho menos vencer. Pueden, sí, exterminar hasta el último nicaragüense, pero nunca podrán derrotarnos". Esto, en definitiva, no es más que otra forma de repetir una afirmación de Sandino profundamente encarnada en el espíritu de su pueblo: "Mientras Nicaragua tenga hijos que la amen, Nicaragua será libre".



Chamorro

Serrés

PERIODISMO AL MAS ALTO NIVEL

A UD. QUE LE INTERESA LO QUE OCURRE EN TODOS LADOS LO INVITAMOS A PARTICIPAR JUNTO A PROFESIONALES DE LA INFORMACION, EN EL PROGRAMA DONDE, PRECISAMENTE, EL PROTAGONISTA ES USTED.

«DIALOGO ABIERTO»

LO QUE EXIGE LA SOCIEDAD

DE LUNES A VIERNES
DE 8.30 A 11.15

CX 40

La creciente violencia desatada por el régimen racista de Sudáfrica, ha despertado nuevamente la conciencia de la opinión pública internacional sobre la situación por la que atraviesan 23 millones de sudafricanos. La represión tuvo su mayor desafío cuando decenas de miles de personas, incluyendo al obispo anglicano y premio nobel de la paz, Desmond Tutu, asistieron al funeral de quince víctimas de las recientes acciones policiales, en lo que se convirtió en una gran manifestación política contra el apartheid. A esto debe sumarse la presión sobre el régimen de Pretoria para que libere al líder del Congreso Nacional Africano (ANC, por su nombre en inglés), Nelson Mandela, preso en durísimas condiciones desde hace veintitrés años y condenado a cadena perpetua. El presidente de la minoría blanca, Pieter Botha, insiste en que su partido tiene el firme propósito de impulsar cambios en la política interna de Sudáfrica, aunque la oposición blanca, la mayoría negra y los observadores internacionales no se hacen muchas ilusiones.

SUDAFRICA:

LA LARGA Y DURA LUCHA

CONTRA EL APARTHEID

por Gerardo Sotelo

Once meses de disturbios raciales en Sudáfrica llegaron a su climax en el pasado mes de julio, al entrar en vigencia el estado de emergencia decretado por el gobierno de Botha. La gravedad de la situación motivó la preocupación de las Naciones Unidas, cuyo secretario general, el peruano Javier Pérez de Cuellar, condenó el apartheid e instó al gobierno sudafricano a cesar en el uso de la fuerza y poner fin al aborrecido régimen de discriminación racial.

El Consejo de Seguridad de la ONU condenó en una decisión tomada por consenso, "las muertes, los arrestos masivos de negros, la negativa a liberar a los presos políticos y a le-

vantar el estado de "emergencia" (implantado el sábado 20 de julio), y al mismo tiempo abogó por la erradicación total del apartheid. La vigencia del estado de emergencia arrojó como resultado cerca de un centenar de muertos, 2.000 personas encarceladas y la adopción de medidas punitivas por parte de diferentes gobiernos (incluido el de Estados Unidos, que hasta ahora había sostenido la tesis del "compromiso constructivo" para justificar sus vínculos con Pretoria) en los primeros treinta días de haberse decretado.

Pero el recrudecimiento mayor se produjo luego del discurso del premier Pieter Botha, pronunciado ante

1.800 delegados del partido de gobierno, el Partido Nacional, el pasado 15 de agosto.

En esa oportunidad, Botha llegó a rechazar el sufragio universal, argumentando que "ello llevaría a que un grupo domine a otro...y yo sé que muchos dirigentes y todos los sudafricanos de sentido común no pueden aceptar el principio de un hombre, un voto".

Semejante afirmación motivó la respuesta del premio Nóbel de la Paz, el obispo anglicano negro Desmond Tutu, quien sostuvo que "el apartheid es el sistema más repugnante inventado después del nazismo" y que el discurso de Botha mermaba "la credibilidad de los que proponen cambios pacíficos". "El país está al borde de la catástrofe, afirmó Tutu, y cuando la gente se desespera, recurre a métodos desesperados".

CUATRO DECADAS DE APARTHEID

La minoría blanca (unos cinco millones, el 15 por ciento del total de la población) viene aplicando el apartheid como sistema de vida desde 1948, año de la llegada al poder del Partido Nacional. En base a dicha segregación, 24 millones de negros (que conforman el 73 por ciento de la población) carecen de derechos políticos; no pueden elegir ni ser electos y no gozan de ciudadanía sudafricana, teniendo sólo la de sus distritos tribales y comunidades separadas; no pueden acceder a la administración estatal y deben contar con un permiso especial para poder ir a trabajar fuera de sus ghettos.

Cuatro quintas partes de las tierras fértiles pertenecen a los blancos mientras que un negro tiene prohibida la compra de inmuebles en las ciudades. Todo ello sin perjuicio de las humillaciones "menores", como la prohibición de entrar a los sitios para blancos y el hecho de que sus hogares puedan ser allanados a cualquier hora sin que medie orden algu-



na, en un país donde se ha llegado a penar las relaciones sexuales interraciales.

A ningún africano se le permite permanecer más de 72 horas consecutivas en una zona reservada a los blancos a menos que esté en posesión de un permiso para residir o trabajar en ella. El sistema laboral vigente priva al trabajador africano de la libertad de elegir su empleo. Prácticamente sólo puede ejercer el que le haya sido asignado por la oficina de mano de obra, sin posibilidad de cambiarlo por otro. A quien se haya negado a ocupar en tres ocasiones consecutivas un empleo que le haya ofrecido la oficina, se le considera "persona ociosa" y puede ser detenido, deportado a su territorio natal, internado en una colonia penitenciaria o en un centro de rehabilitación, o, con su consentimiento, colocado al servicio de un empleador y por el periodo que determinen los funcionarios pertinentes.

El sistema sanitario de los blancos sudafricanos es uno de los mejores del mundo, mientras que los servicios sanitarios de que pueden disponer los africanos figuran entre los más deficientes de todos los estados de África. Según un informe publicado en junio de 1977 por el Centro de las Naciones Unidas contra el Apartheid, hay un médico por cada 400 sudafricanos de raza blanca, frente a uno por cada 44.000 africanos.

En 1976 las cifras correspondientes a los gastos de educación por persona y año eran los siguientes: blancos, 696 dólares; africanos, 45. La escolaridad es gratuita y obligatoria para los niños blancos; en el caso de los africanos no es obligatoria y sus padres tienen que encontrar el dinero necesario para pagar los derechos de matrícula, los uniformes y los libros, lo que desemboca en que la inmensa mayoría de los niños africanos abandonen la escuela en



el nivel primario. Sólo un 5,5 por ciento alcanza la enseñanza secundaria.

Sudáfrica proclama que es un Estado de derecho, subrayando que el apartheid se aplica en virtud de leyes promulgadas por el Parlamento e interpretadas por un poder judicial independiente, pero los negros no pueden intervenir en modo alguno en la elaboración o la aplicación de las leyes. Como ha dicho Nelson Mandela, "son los blancos los que hacen todas las leyes, los que nos llevan ante los tribunales y nos acusan y, además, los que nos juzgan".

MANDELA: "ESTOY SEGURO QUE VENCEREMOS"

"Mi padre mandó decir lo siguiente: no puedo y no haré ningún acuerdo mientras mi pueblo no esté libre. La libertad de ustedes no puede estar separada de la mía". Así respondía Zinzi, la hija del líder negro Nelson Mandela, la propuesta formulada por el propio gobierno de Botha, y que canjeaba su libertad por ciertos compromisos y declaraciones contrarias al uso de la violencia. Mandela comprendió la trampa que había detrás de la oferta: aceptando su libertad bajo esas condiciones estaría contribuyendo a transmitir al exterior una imagen moderada del gobierno sudafricano; en lo interno, una declaración como la que se le pedía a Mandela, conduciría a una división de su partido, que las autoridades acusan de estar manejado por el Partido Comunista Sudafricano (proscrito, al igual que el Congreso Nacional Africano) y la Unión Soviética.

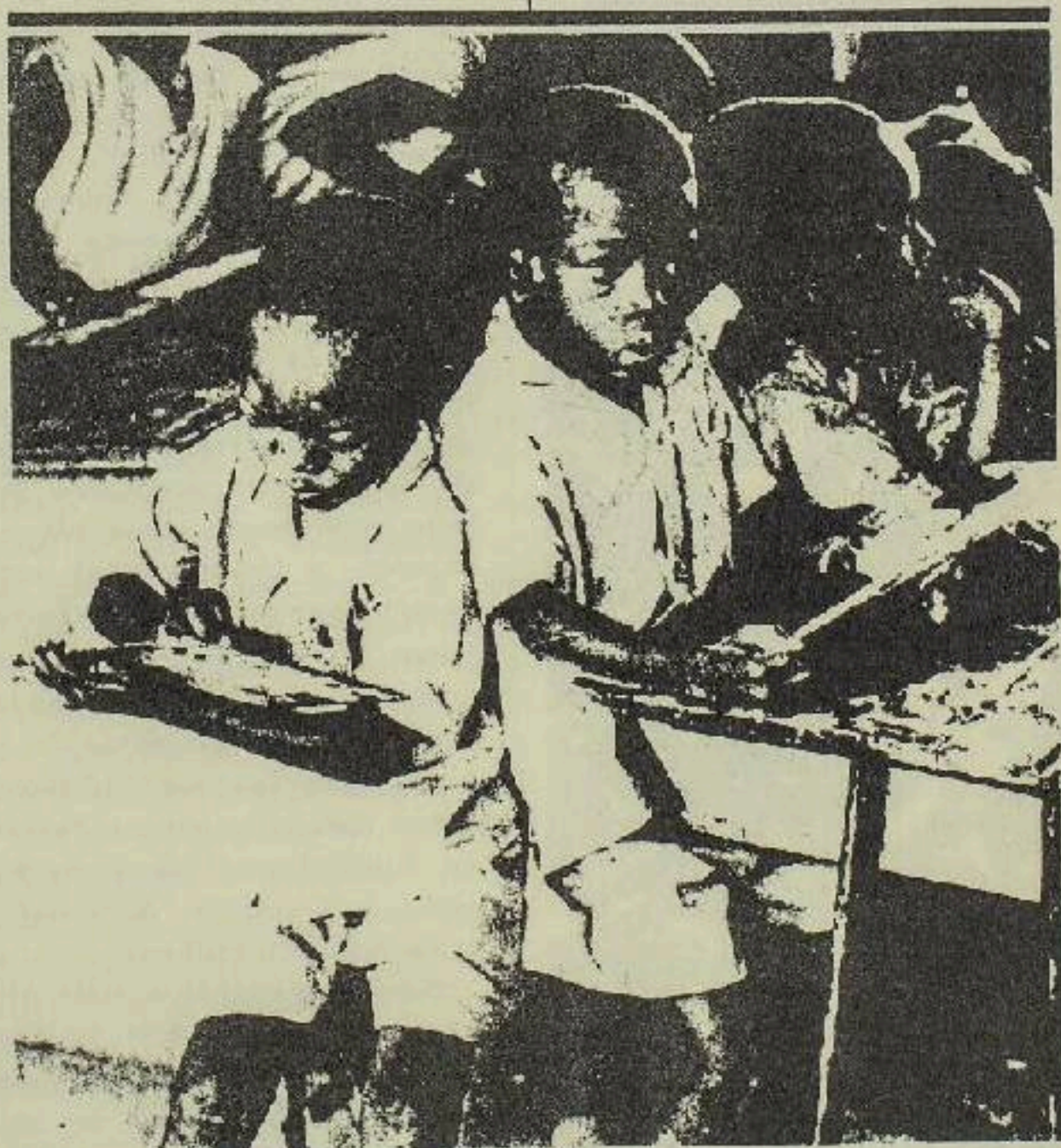
Mandela realiza además algunas apreciaciones contundentes: "Los líderes blancos no actúan de buena fe con nosotros. Si ellos no se dignan a conversar sobre la igualdad política,

si insisten en que continuemos subyugados por los blancos, entonces no habrá otra alternativa que la violencia. Y estoy seguro que venceremos".

Entre tanto, el gobierno blanco no parece dispuesto a abandonar su política represiva. Si bien Botha se vio obligado a introducir algunas reformas (luego de la más intensa movilización popular en la historia de Sudáfrica, desatada en el pasado mes de setiembre) éstas no hicieron más que alimentar la frustración general entre la población negra. La más significativa de estas medidas fue la creación de un parlamento de tres cámaras -separadas por razas- que otorgó un número limitado de bancas para la población de origen indio y para los mulatos. Pero menos de la cuarta parte de ambos sectores

de la población concurrió a votar, con lo que el nuevo parlamento quedó rápidamente desacreditado.

Pero si bien el cerco se cierra cada vez más para el gobierno blanco, las múltiples y complejas relaciones comerciales de Sudáfrica con los principales países industrializados hace que éstos no se animen a adoptar una política más dura. Para los negros sudafricanos y ciertos sectores de blancos liberales, el conflicto racial sólo podrá terminar con la legalización del ANC, la liberación de Mandela y de otros presos políticos, y con las negociaciones para poner fin al régimen del apartheid, dándole a los negros un papel preponderante en las decisiones nacionales, pero nadie se anima a predecir cuánto tiempo llevará este proceso y cuántas víctimas más cobrará.



Plantearse la "defensa" es inevitablemente asignarse un enemigo, es conferir a un sector de la sociedad la misión de proteger al resto. Y esto es dependiente de una manera de observar la realidad nacional y el mundo a través del cristal de los objetivos nacionales. Objetivos, estos, que no los determina otro que el soberano: el pueblo. Por lo tanto, sería suicida para la democracia, carecer de una concepción de la defensa a tono con ella misma. Tener hombres armados sin definirles cuál es su función, no saber cuál es el enemigo -si es que éste es tal- y fundamentalmente, no estipular cómo enfrentarlo. La nación democrática no puede heredar la concepción de "Defensa Nacional" vigente durante la dictadura militar.

LA DEMOCRACIA DEBE SUSTITUIR LA VISION DEL GUERRERO

María del Huerto Amarillo

A partir de la II Guerra Mundial, el concepto de guerra total o defensa total ha venido penetrando en todos los países a nivel internacional. Un concepto de guerra y de defensa que involucra todos los resortes de la vida de una nación, arrinconando a una periferia de la sociedad sus ámbitos exclusivamente civiles. En la defensa o la seguridad de un Estado participan cada vez más organismos públicos, cada vez más protagonistas -civiles y militares- cada vez más recursos tecnológicos e industriales, la potencial capacidad productiva del país, sus recursos materiales y el fruto de sus recursos humanos.

Estos no son conceptos extraídos del pensamiento militar ni de la Doctrina de la Seguridad Nacional. Es una realidad mundial y de ella América Latina participa con sus propios indicadores. Responde a un orden militar mundial en el que estamos insertos. Los movimientos pacifistas y

especialmente las instituciones de investigaciones para la paz han comenzado ya una reflexión profunda sobre los peligros de un sistema integrado político-militar, ideológico y económico, que desdibuje los límites de la seguridad nacional, de los individuos, de la guerra y de la paz.

Y estos fenómenos no tienen empuje exclusivamente militar. Las Fuerzas Armadas como institución del Estado, son sólo un protagonista entre otros. La marcha hacia la guerra total ha producido un segundo fenómeno que fue desdibujar también los límites entre los intereses militares y los civiles. La militarización de la sociedad ha ido acompañada por una creciente participación civil en la estrategia y en el desarrollo del factor militar.

Esta ha sido también la historia de la estrategia defensiva continental de los estados latinoamericanos.

La correspondencia civil fluye en los siguientes datos, sin necesidad de más comentarios.

TIAR: EL FANTASMA DE LA "AGRESION MARXISTA"

En 1947 se firma el Tratado de Asistencia Recíproca (TIAR) "para asegurar la paz por todos los medios posibles, proveer ayuda recíproca para hacer frente a los ataques armados contra cualquier Estado americano y conjurar las amenazas de agresión". A nivel político, los Estados americanos han ido definiendo el contenido y alcance de estas "amenazas". En la Conferencia de Caracas de 1954, los Estados americanos adoptaron la Resolución XCIII, denominada "Declaración de Solidaridad para la preservación de la integridad política de los Estados americanos contra la intervención del Comunismo Internacional". Esta resolución extiende el ámbito de aplicación del TIAR en tanto "el dominio o control de las instituciones políticas de cualquier Estado americano por parte del movimiento internacional comunista...constituiría una amenaza a la soberanía e independencia política de los Estados americanos". En la 7ma. Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, en San José de Costa Rica (1960), se estudia la cooperación interamericana para la defensa "contra actividades subversivas de cualquier organización, gobierno o agentes". En la Reunión de Cancilleres de Punta del Este (1962), la adhesión del gobierno de Cuba a la filosofía marxista-leninista, justificó su exclusión del sistema interamericano.

De este modo, la agresión política e incluso la agresión ideológica como subversión comunista se incorpora desde el nivel político a la defensa continental. A partir de allí la "seguridad" del orden interno se convierte en un objetivo básico de la defensa en los ejércitos latinoamericanos. Las Fuerzas Armadas desarrollan y

luego detentan un gran poder sobre la sociedad, en tanto no sólo se ocupan de la defensa externa sino también del orden interno.

Para las Fuerzas Armadas uruguayas, la seguridad nacional se centra, a partir de estos parámetros políticos de la estrategia continental contra el marxismo, en una defensa militar del orden interno. En el Acto Institucional No. 2 -del 12 de junio de 1976- se fundamenta la nueva institucionalidad militar para "contrarrestar la obra sistemática y desembozada de una permanente agresión marxista".



El entonces presidente Juan María Bordaberry también entendía que "como línea general, el país deberá mantener su adhesión a los principios de la civilización occidental, descartando toda solidaridad con el mundo socialista y con el llamado Tercer Mundo" (según consta en el "Memorandum" privado que enviara a los mandos de las Fuerzas Armadas, y que éstas utilizaran para justificar su desplazamiento; publicado en el diario "El País", el 16 de junio de 1976).

DEFENSA NACIONAL:

¿QUE OPINA EL PODER POLITICO?

En 1983, el general Medina fundamenta ante los representantes de los partidos políticos en el diálogo del Parque Hotel (según las actas publicadas luego por la Dinarp), que las propuestas militares para definir una política de defensa contra la subversión surgen "a la luz de los acontecimientos que están ocurriendo en todo el mundo y la aparición de un poder, como el ruso, que es el que alimenta los distintos focos; a los palestinos, a los que están en Perú, en Cuba y en Nicaragua. Toda esa gente está alimentada por la misma fuente" y "es necesario para nosotros, para todos los orientales, tener algo que nos defienda de ese hecho que estamos seguros se va a producir...por intereses extraterritoriales o supranacionales que van a determinar que la subversión se produzca o no".

Las Fuerzas Armadas han expuesto reiteradas veces sus conceptos de defensa nacional (o seguridad nacional). No hemos oído aún la propuesta política. La Ley Orgánica Militar de 1974 establece que el Mando Superior de las Fuerzas Armadas -el Presidente y el Ministro de Defensa, o el Presidente y el Consejo de Ministros- es el que define las "directivas" de la Defensa Nacional. En esta ley, la No. 14.157, aprobada después

del golpe militar del '73, las Fuerzas Armadas recogen en su Art. 8 y 16 el elemental principio de que a nivel político se definan las directivas orientadas de la razón de ser de las Fuerzas Armadas en el Uruguay. El Art. 16 inc. B, otorga competencia al órgano principal del Ministerio de Defensa, la Junta de Comandantes en Jefe, para "establecer la doctrina de empleo de las Fuerzas Armadas de acuerdo a las directivas del Mando Superior".

En otras palabras, el poder político debe definir el contenido de la defensa nacional. Cómo y para qué están organizadas las Fuerzas Armadas.

El partido de gobierno, los demás partidos, ¿han definido ya qué defensa nacional quieren para su país? La defensa nacional no es una abstracta seguridad de un territorio material o una abstracción de la soberanía. Si nos involucra a todos, es un problema de todos. ¿Ha habido discusión y decisión en los partidos políticos sobre el contenido de estas directivas que hasta las Fuerzas Armadas exigen del nivel político? Sería importante reducir estos espacios de defensa agresiva interna, peligrosa para la seguridad individual y definir una política de defensa comprensible, y que se inspire en el elemental derecho de los pueblos a la paz (Declaración de las Naciones Unidas, Resolución 39-11, 1984, Asamblea General), al margen de que esta política sea o no compartida. Lo importante es que el nivel político lo defina y lo aceptemos como propio.

Maria del Huerto Amarillo es abogada y politóloga del Centro de Estudios para la Democracia (CE-DEM). El Serpaj publicará próximamente un trabajo suyo sobre el advenimiento del poder militar en Uruguay (1968-1973).

¿Se puede educar en los derechos humanos? He ahí la pregunta que todo uruguayo debería hacerse a esta altura de los acontecimientos. Juicios, interpelaciones, querrela de jurisdicciones entre la justicia civil y la militar, reclamos de los familiares de los desaparecidos, investigaciones sobre las muertes en las prisiones de la dictadura, liberados y desexiliados que buscan establecerse en este Uruguay de hoy, con su desocupación y su deuda externa... Elementos todos que quizás nos dejen en penumbra los planteos de fondo, sin los cuales no hay salida real para la crisis en que fuimos sumergidos durante los años pasados. Educación y derechos humanos son las coordenadas correctas para quien levanta la mira y busca el tiro correcto por elevación hacia un futuro menos incierto.

NOTA FINAL

EDUCAR PARA LOS DERECHOS HUMANOS

por Luis Pérez Aguirre

Y algo debe unir a padres de familia, educadores, animadores de grupo, militantes, etc.: en materia de derechos humanos y su respeto irrestricto no hay por un lado expertos y por otro pasivos espectadores; todos somos especialistas de lo humano por un lado y todos somos indigentes de humanidad.

Educar en los derechos humanos sí; pero no basta la afirmación. necesitamos proveernos de los medios y los recursos para ese proyecto en el cotidiano del proceso educativo.

Los derechos humanos no se aprenden de memoria como un antiguo catecismo; se practican o mueren. La enseñanza de los derechos humanos no es monopolio de algunos especialistas. Todos debemos ser entusiasmantes pedagogos de lo humano y humanizante. En este terreno, como bien afirmaba Paulo Freire, nadie educa a nadie; nos educamos en comunión.

Alguien dijo que un primer paso podría ser estampar el texto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en las escuelas, en los lugares públicos, de manera que cada uno pueda empaparse de ellos. Es cierto que ya sería algo, hace ya más de 37 años que ese texto debería, según uno de sus eximios redactores, René Cassin, servir de "faro de esperanza para los seres humanos humillados y maltratados". Podríamos detenernos a analizar por qué la Declaración Universal encontró tanta resistencia para poder penetrar en los lugares privilegiados de nuestra educación, pero no perdamos tiempo.

Alegrémonos de que se levanta una nueva conciencia en el pueblo respecto de su importancia y aprovechemos la coyuntura. En efecto, no hay progreso posible en el respeto de los derechos humanos, si ellos no impreg-



nan el proceso educativo de jóvenes y adultos.

Los textos internacionales ya hace años venían afirmando esta evidencia. En 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamaba la Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.

Si nos introducimos en las declaraciones y textos de la UNESCO tendremos afirmaciones más claras aún. En certero lenguaje, nos subraya el abismo existente entre el proyecto afirmado en la Declaración Universal y la realidad educativa de nuestras escuelas, liceos y universidad, de los

medios de comunicación, ambiente familiar, en fin, de la vida en nuestra sociedad uruguaya. Podemos decir con pena y preocupación que -salvo honrosas excepciones- poca cosa seria y sistemática ha sido hecha en Uruguay desde 1948 a favor del espíritu y la letra de los derechos humanos que penetrara efectivamente el proceso educativo. Casi nada.

No nos extrañemos entonces de todo lo que nos ha sucedido en los últimos años. ¿Cómo podríamos pretender cosechar frutos de humanidad allí donde nunca sembramos? Hacen bien los verdugos en poner obscenamente delante nuestro las violaciones que han cometido. ¿Será esa vitrina insoportable la que cambie nuestros corazones y nuestras inteligencias? ¿Qué otra cosa podría haber pasado si aquellos buenos discos de René Cassin quedaron detenidos a las puertas de algunos especialistas y su texto nunca fue conocido cabalmente por nosotros?

Sin embargo, puedo afirmar que toda vía estamos a tiempo de recuperar el tiempo perdido. Tanto sufrimiento, tantos errores, tanta prepotencia y autoritarismo deben servirnos de provocación y hacer irrupción abruptamente a los derechos humanos en nuestro proyecto educativo. En ello va el futuro, no de algunos textos jurídicos, sino de nuestra misma humanización.

La disyuntiva es clara: o tomamos en serio los derechos humanos y los traducimos eficazmente en nuestro proyecto educativo o dejamos de hablar hipócritamente de ellos porque no hacemos nada por llevarlos a la realidad. Ese es el problema cotidiano, es un problema de honestidad. Está en nuestras manos decidirlo, sabiendo que hacer penetrar en el ser humano los derechos que tiene por medio de las iniciativas educativas no quedará sin consecuencias sustanciales ni nuevas exigencias. Este tipo de iniciativa educativa no es un mero adorno que se lleva como un prendedor. Es un compromiso. Paulo Freire nos lo había prevenido: "La educación es un acto de amor, y por lo tanto, un acto de coraje". La concientización de nuestra juventud y nuestro pueblo en los derechos humanos no constituye ninguna solución mágica, milagrosa, que sería capaz de humanizar nuestra patria dejando intacto y virgen la sociedad en la

que se les prohíbe existir. La humanización de los seres humanos, que es su liberación permanente de toda dominación, no se opera sólo al interior de sus conciencias, sino en la historia que deben hacer y rehacer permanentemente.

Entonces, cabe la pregunta del principio: ¿se puede educar para los derechos humanos? El jurista quizás diga rápidamente que sí. Pero que hay que saber en qué consisten. Nosotros creemos que igualmente debemos admitir que su conocimiento no se circunscribe al simple enunciado de los 30 artículos, sino que implica el descubrimiento y la práctica de ciertas actitudes básicas. Y esto es así porque los derechos humanos no son neutros. Ellos no toleran cualquier comportamiento social, individual o político ni religioso. Exigen ciertas actitudes y rechazan otras.

Hemos visto cómo fácilmente muchas personas se sumergen en una militancia activista de los derechos humanos reflejando no otra cosa más que una huida de las exigencias planteadas por la verdadera acción política o la reflexión ideológica. Y ellas volverán a decepcionarse tarde o temprano porque los derechos humanos no hacen milagros...no se dejan clasificar fácilmente en una ideología o en un grupo. Ellos son la propiedad de la humanidad, de todos los seres humanos. No los bauticemos demasiado rápidamente como pertenecientes a tal grupo o concepción o aspiración de algunos seres humanos. Introduzcámonos más bien en la gran corriente de la vida, de la solidaridad con todos aquellos que intentan hacer aflorar (e-ducere) lo más humano del ser humano: su capacidad de amar y de triunfar sobre la muerte, multiplicando los signos de vida, superando las dominaciones y las actitudes egoístas.



CX 30 ERA HASTA 1973



UNA PEQUEÑA RADIO.

En 1985 sigue siendo una emisora modesta. Nuestros recursos son escasos y nuestros equipos son tan antiguos, que sólo la dedicación, la inteligencia y el sacrificio de sus técnicos hacen posible la salida al aire. Sus trabajadores sienten que contribuyen haciendo radio, a la profundización de la Democracia en nuestro país. Sus anunciadores son comerciantes que han comprendido que el estilo de la 30 es parte indiscriminable de este Uruguay que renace, y que su perfil renovador es seguido invariablemente por cientos de miles de oyentes. Sus oyentes no se apartan de la 30, porque saben que La Radio es una compañera de todas las horas. La Radio tiene la misma voz que la audiencia y los ojos y oídos del pueblo. En 1985 CX 30 busca el primer lugar. Somos ya la radio más escuchada por los uruguayos que quieren estar bien informados y, para ganarnos, otras radios nos tendrán que pedir audiencia.

NUNCA UNA RADIO FUE TANTA GENTE.

6o. CONGRESO DE FEDEFAM EN MONTEVIDEO

Entre los días 17 y 24 de noviembre próximos se realizará en Montevideo el 6to. Congreso de Fedefam, organismo que nuclea a los familiares de detenidos-desaparecidos de varios países de América Latina.

El congreso es considerado por la Federación como "la instancia anual máxima" y según pudo saberse estará constituido por "delegaciones de todos los países afectados y representantes de organismos de derechos humanos". El acto inaugural del 6to. Congreso tendrán lugar el lunes 18 a las 19:00 Hs. en el Paraninfo de la Universidad.

Los familiares de detenidos-desaparecidos en América Latina continúan firmes en la búsqueda de más de noventa mil desaparecidos que incluyen mujeres, jóvenes y niños (muchos de los cuales nacieron durante el cautiverio de su madre). "A pesar de la gran solidaridad que recibimos, manifestan, todos los días se producen nuevas víctimas y también nosotros seguimos siendo reprimidos; así lo vivimos durante estos meses en El Salvador, Perú, Honduras, Chile y sobre todo Guatemala".

En varios países de la región se continúa practicando la desaparición como forma de represión política,

y en otros, a pesar de tener gobiernos democráticos elegidos recientemente, aún no tienen respuesta a los reclamos de los familiares y demás organizaciones sociales.

El movimiento de familiares de desaparecidos tuvo su primer congreso en San José de Costa Rica, en enero de 1981, iniciando allí "un proceso de intercambio y coordinación a través de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM)", recientemente reconocida como organismo de consulta por las Naciones Unidas.

"En nuestra experiencia de lucha, señalan los familiares, hemos aprendido que la única manera de garantizar una América Latina sin desaparecidos es investigando estos crímenes, enjuiciando y castigando a todos los culpables de tan aberrante práctica. Sólo así terminaremos con esta historia negra de América Latina". Por esa razón, este 6to. Congreso de Fedefam lleva el tema de "Por una América Latina sin desaparecidos: juicio y castigo a los culpables".

Fedefam eligió Uruguay como sede de su 6to. Congreso como "un homenaje a su pueblo y en reconocimiento a su larga lucha por reconquistar la democracia".



Por una América Latina sin desaparecidos Juicio y castigo a los culpables

6to. Congreso de FEDEFAM
18 al 23 de noviembre
Montevideo
Adhesión del
Servicio Paz y Justicia